

INFORME DE GESTIÓN 2023



ENERO DE 2024

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Elaborado por: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Tabla de contenido

| | |
|--|-----------|
| 1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | 8 |
| 1.2. PLAN INSTITUCIONAL..... | 8 |
| 1.3. SISTEMAS DE GESTIÓN..... | 8 |
| 1.2.1. Sistema de Gestión de calidad | 8 |
| 1.2.2. Sistema de Gestión ambiental..... | 9 |
| 1.2.3. Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo | 9 |
| 1.4. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN..... | 10 |
| 1.5. GESTIÓN DEL RIESGO | 10 |
| Reportes realizados a la UIAF:..... | 14 |
| 1.6. GESTIÓN DOCUMENTAL..... | 16 |
| 1.7. GESTIÓN TECNOLÓGICA | 17 |
| Catálogo de Servicios tecnológicos:..... | 17 |
| Seguridad de la Información..... | 17 |
| Cumplimiento | 18 |
| 2. PROCESOS MISIONALES | 19 |
| 2.2. AFILIACIÓN, APORTES E HISTORIA LABORAL | 19 |
| Afiliación y Traslados | 20 |
| Gestión de aportes Obligatorios..... | 20 |
| (\$ Millones)..... | 21 |
| 2.2.1. Aportes obligatorios de otras Administradoras Privadas..... | 21 |
| COMPARATIVO TRASLADOS DE OTROS FONDOS | 22 |
| Devolución de Aportes no Vinculados | 22 |
| TRASLADOS DE APORTES POR RECONOCIMIENTO PENSIONAL EN OTRA ADMINISTRADORA..... | 23 |
| Consolidación de Historia Laboral | 24 |
| Medios de Contacto | 24 |
| Atención Vía WhatsApp | 25 |

| | |
|--|-----------|
| EXTRACTOS INDIVIDUALES DE COTIZACIÓN | 26 |
| Mensajes de Texto | 27 |
| Asesorías virtuales Zoom | 27 |
| 2. 3 RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS | 28 |
| PETICIONES | 29 |
| Comparativo solicitudes del año 2022 y 2023..... | 29 |
| SOLICITUDES PENSIONALES..... | 30 |
| TUTELAS..... | 31 |
| LIQUIDACION Y REMISION DE COBRO DE BONOS PENSIONALES TIPO C | 33 |
| BONOS PENSIONALES TIPOS A Y B..... | 33 |
| HISTÓRICO BONOS A y B RECONOCIDOS | 34 |
| NÓMINA DE PENSIONADOS | 35 |
| NÓMINAS ADICIONALES 2023 (\$ Millones)..... | 35 |
| 3. PROCESOS DE APOYO..... | 36 |
| 3.2. ATENCIÓN AL USUARIO | 36 |
| 3.3. GESTIÓN JURÍDICA | 39 |
| ACTIVIDAD DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL. | 39 |
| CASOS ESTUDIADOS COMITÉ DE CONCILIACIÓN 2023. (105) | 39 |
| ESTUDIO DE CASOS – 2023. | 40 |
| IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO OPTIMO DE GESTIÓN – MOG..... | 40 |
| MODELO DE GESTIÓN POR RESULTADO 2023..... | 41 |
| DEFENSA JUDICIAL AÑO 2023..... | 41 |
| CONSOLIDADO PROCESOS EN CURSO..... | 41 |
| PROCESOS JUDICIALES EN CURSO – 2023. | 42 |
| DEMANDAS LESIVIDAD A 31 DE DICIEMBRE DE 2023..... | 42 |
| CONSOLIDADO DE DEMANDAS 2023..... | 43 |
| SENTENCIAS. | 43 |
| PROCESOS EN CONTRA Y EN FIRME..... | 43 |

| | |
|---|-----------|
| ACCIONES DE TUTELA EN CONTRA DE FALLOS JUDICIALES 2023. | 44 |
| CONSOLIDADO DE LA ATENCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN Y SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA 2023..... | 44 |
| CONCEPTOS RENDIDOS POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DURANTE EL AÑO 2023..... | 45 |
| 4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | 45 |
| 4.2. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | 45 |
| Dimensión del Talento humano | 45 |
| GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO..... | 46 |
| DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR NIVELES | 48 |
| INFORME DE EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO . | 48 |
| PROGRAMA DE INDUCCIÓN | 50 |
| 4.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL | 56 |
| EJECUCIÓN DE GASTOS | 56 |
| GASTOS DE PERSONAL | 57 |
| GASTOS GENERALES..... | 57 |
| TRANSFERENCIAS..... | 58 |
| EJECUCIÓN TRANSFERENCIAS..... | 59 |
| CONTINGENCIAS | 59 |
| EJECUCIÓN CONTINGENCIAS | 59 |
| INVERSION | 60 |
| CESANTIAS | 60 |
| EJECUCIÓN CESANTÍAS..... | 61 |
| 4.4. GESTIÓN DE CARTERA | 61 |
| 4.5. GESTIÓN DE TESORERÍA | 64 |
| PAGO MESADAS PENSIONALES | 64 |
| ACTIVIDADES Y LOGROS..... | 65 |
| 4.6. GESTIÓN CONTABLE..... | 66 |

| | | |
|-------|--|----|
| 4.7. | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 67 |
| 4.8. | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | 68 |
| 4.9. | GESTIÓN DE ALMACÉN..... | 69 |
| | EMPRESAS RECOLECTORAS | 70 |
| 4.10. | ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA..... | 70 |
| 5. | PROCESOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO..... | 71 |
| 5.2. | SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 71 |
| | PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS VIGENCIA 2023 | 72 |
| | INFORMES DE LEY | 75 |
| | ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 77 |
| 5.3. | CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO | 80 |

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, presenta a la ciudadanía, el presente Informe de Gestión y resultados a lo largo de la vigencia 2023 y el cumplimiento de metas planteadas en el Plan de Acción y los diferentes planes y programas, establecidos, en concordancia con su estructura misional y las líneas Estratégicas del Ministerio de Salud y Protección Social.

Este informe se estructura de acuerdo con el análisis de cada una de las iniciativas establecidas por la entidad para el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL D ELA VIDA”, Los logros alcanzados en el Plan de Acción, se pueden evidenciar en el aplicativo denominado SIA POAS MANAGER (Sistema Integral de Auditoría),

Para esta vigencia, la implementación del sistema de riesgos, ha sido de suma importancia en la gestión de la Entidad, ya que los riesgos identificados, el análisis y aplicación de los controles así como la gestión de los procesos mismos ante el riesgo residual, permiten el cumplimiento de los objetivos institucionales, como resultado de una gestión regida por el orden, el acatamiento de normas y la aplicación de procedimientos formalmente aprobados y actualizados.

El avance en la determinación de la Entidad de aplicar la gestión del Conocimiento en uno de los procesos centrales de FONPRECON, al igual que la defensa judicial, los cuales complementan el modelo que adoptó el Fondo y que pretende no solo ser escuela de formación, sino factor de generación, difusión, transferencia y custodia del conocimiento producido. Las publicaciones que ya se encuentran a disposición de los interesados en cuanto a la defensa de los intereses de la Nación, con alta tasa de éxito procesal, son el reflejo de la actividad que emprendió esta Entidad sobre un modelo que se encuentra incluido como requisito de la norma 9001:2015 y que también está inmerso en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG que ordena el Gobierno Nacional.

En términos de sistemas de gestión, no podemos dejar de lado, el Ambiental, que ha sido preocupación de FONPRECON durante los últimos años y que condujo a la certificación del cumplimiento del Nivel III emitido por la Secretaría de Ambiente del Distrito Capital y que servirá de alistamiento para que el Fondo cumpla en la próxima vigencia los requisitos previstos en la norma 14001:2015.

La gestión documental se resume en la actualización de las tablas de retención, puestas a consideración del Archivo General de la Nación – AGN, mientras que, con financiación de recursos propios, procedentes del presupuesto de inversión, FONPRECON formuló y ejecutó un proyecto de, conducente a levantamiento del inventario documental de la Entidad.

A continuación, se resume el balance y la gestión de la entidad por dependencias, para el cumplimiento de los lineamientos, Planes, Políticas y Proyectos efectuados durante la vigencia 2023, de acuerdo a las disposiciones gubernamentales Nacionales.

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.2. PLAN INSTITUCIONAL

Para la vigencia 2023, se cumplieron con todas las actividades programadas en el Plan de acción, se realizó seguimiento a los 4 trimestres y se acompañó a los procesos, en cada una de las actividades, para el fortalecimiento de la entidad, a través del cumplimiento de las mismas.

Así mismo se ejecutó con éxito el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, donde los 6 componentes, se dinamizaron para cumplimiento de la misionalidad de la entidad, cumpliendo con la ley anti trámites y fortalecimiento continuo de la lucha por evitar los que se materialicen los riesgos de corrupción dentro de la entidad.

Se estableció con el Ministerio de Salud y Protección Social, el Plan Estratégico Sectorial, de acuerdo a las metas establecidas por el gobierno nacional , se ejecutaron mesas de trabajo con cada entidad adscrita al sector, donde se formuló y consolidó de manera colaborativa y se emitió un plan que fue sometido a consideración de la ciudadanía.

1.3. SISTEMAS DE GESTIÓN

1.2.1. Sistema de Gestión de calidad

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se encuentra certificado en la Norma de calidad ISO 9001 desde el 25 de enero de 2010 por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC. Actualmente presenta el certificado N° SC-2000298 del 2023-01-13.

Para el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad es importante tener actualizada su estructura documental, para la vigencia 2023 se actualizaron diferentes documentos entre los que se encuentran procedimientos, manuales, mapas de riesgos, formatos y caracterizaciones de los procesos con que cuenta la entidad.

Dentro de las actualizaciones anuales exigidas por la norma ISO 9001:2015 se trabajó el tema de comprensión de la organización y de su contexto identificando los factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) a través de la matriz DOFA de la Entidad y se realizó la revisión por la alta dirección al Sistema de Gestión de la Calidad.

1.2.2. Sistema de Gestión ambiental

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se encuentra certificado en la Norma de calidad ISO 14001 desde el 28 de noviembre de 2022 por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC. Actualmente presenta el certificado N° SA-2000202 del 2022-11-28.

Para el mantenimiento de este sistema se realizó auditoría interna con la participación de los jefes de proceso y sus colaboradores los días 15 y 16 de noviembre de 2023. Como resultado de este ejercicio no se presentaron no conformidades o hallazgos de auditoría.

Respecto al manejo de residuos aprovechables reciclables como papel de oficina, cartón, envases de plástico y vidrio se entregaron 669,85 kilogramos en la vigencia 2023 a los recicladores autorizados por la secretaria del Medio Ambiente superando la cantidad de residuos entregados en la vigencia 2022 de 412 kilogramos.

En relación a los residuos de aparatos eléctricos y peligrosos se entregaron 19 baterías con peso de 434 kilogramos a la empresa LITO la cual emitió dos actas de entrega certificados de tratamiento final N° SA23BOG-ATF2395, SA23BOG-ATF2396 del 24 de octubre de 2023. Se realizó la entrega de la UPS del año 1999 con un peso de 615 kilogramos a la empresa E-WASTE SOLUTIONS SAS la cual emitió certificado de manejo de residuos N° 4049 del 27 de diciembre de 2023.

Se aprobaron documentos como la matriz legal versión 3 del 08/06/2023, análisis DOFA ambiental versión 2 del 09/06/2023, se diseñaron 6 boletines en diferentes temas ambientales los cuales fueron divulgados a todo el personal, se realizó el ejercicio de revisión por la alta dirección del Sistema de Gestión Ambiental el día 3 de noviembre de 2023 del cual se tiene acta de reunión

1.2.3. Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo

Dentro de este sistema se dio cumplimiento al plan de trabajo anual el cual comprendía 10 actividades para la vigencia 2023, se actualizó el mapa de riesgos de SST a su versión 6 del 21/09/2023, la matriz de requisitos legales versión 10 del 20/10/2023, se realizó la revisión por la alta dirección el 11 de octubre de 2023, se ejecutó la auditoría de cumplimiento anual a este sistema los días 8 y 10 de noviembre de 2023, se realizó la reunión de rendición de cuentas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo el día 17 de octubre de 2023.

Se revisó la política de SST versión 3 del 23/10/2023 documento que no requirió cambios permaneciendo en su versión actual, se revisó el plan de emergencias versión 5 del 28-09-

2023, actualización del programa sistema de vigilancia para la prevención de desórdenes musculoesqueléticos versión 3 del 21-02-2023,

Se realizó el simulacro distrital de autoprotección programado con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio climático IDIGER el día 4 de octubre de 2023 a partir de las 10:00 am, se capacito a miembros de la brigada de emergencias en: prevención de riesgos para el socorrista durante los meses de junio, julio y agosto curso virtual ARL POSITIVA, incendios y sismos para todo el personal antes del simulacro del distrito el día 3 de octubre de 2023 a cargo del señor Carlos Henao Exbombero profesional, sensibilización en estilos de vida saludable el 21/06/2023, la semana de la salud el 24-28/04/2022 y sensibilización en higiene postural el 25/08/2023.

Se realizó el reporte de autoevaluación de estándares mínimos del año 2022 de acuerdo con lo exigido en la circular 0072 del 30 de noviembre de 2021 del Ministerio de Trabajo el día 31 de enero de 2023 certificación emitida por la ARL POSITIVA.

1.4. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Se realizaron sesiones de práctica financiera durante la vigencia en estudio, donde se abordaron temas importantes como:

1. Capacitaciones dirigidas a servidores de FONPRECON, con las siguientes temáticas:
 - a) Ingreso a Orfeo NG.
 - b) Radicación estándar Orfeo NG.
 - c) Flujos documentales – Prestaciones económicas.
 - d) Formulario *Web* Prestaciones Económicas Orfeo NG.
2. Capacitaciones dirigidas a servidores, contratistas y proveedores de bienes y servicios de FONPRECON, por medio de las cuales se explicó las obligaciones que le surgen a los supervisores y contratistas frente al cargue y seguimiento de los documentos en el SECOP II durante la ejecución de cada contrato.
3. Elaboración y Socialización de dos (2) boletines que incluyen los siguientes temas:
 - a) Variables y herramientas para abordar el riesgo psicosocial en la organización.
 - b) Gestión Contractual: Actividades necesarias para garantizar la adquisición de bienes y servicios en FONPRECON.

1.5. GESTIÓN DEL RIESGO

FONPRECON en función de fortalecer la gestión de sus riesgos basado en el dinamizar de la ruta estratégica y en las buenas prácticas como la ISO 31000, implemento las directrices establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para consolidar los diferentes

sistemas como un Sistema Integral de Riesgos basado en la Circular Externa 018 de 2021 de la SFC, la cual tiene como objetivo proporcionar una visión global de los riesgos, a partir de la interacción y relación entre ellos.

En septiembre de 2021 la Superintendencia Financiera publicó la circular 018 que describe cada uno de los hitos de cumplimiento para las entidades vigiladas con obligaciones puntuales frente a los entregables trimestrales hasta el 30 de mayo de 2023, para la entrada en vigencia del Sistema Integral de Administración de Riesgos -SIAR a partir del 1 de junio de 2023.



Para el año 2023 se presentó un plan de trabajo al comité estratégico de riesgos enfocado en cada uno de los compromisos dando cumplimiento a la implementación del sistema, formalizado en cada uno de los elementos:

| DOCUMENTO | APROBACIÓN | FECHA |
|--|---|---------------------------------|
| Marco de Apetito al Riesgo | Consejo Directivo | Acta 06 del 30 de junio de 2022 |
| Política Integral de Administración de Riesgos | Comité Institucional de Coordinación de Control Interno | Acta 02 del 31 de marzo de 2023 |
| Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR | Consejo Directivo | Acta 05 del 30 de mayo de 2023 |
| Instrumentalización SIAR | Consejo Directivo | Acta 05 del 30 de mayo de 2023 |
| Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT | Consejo Directivo | Acta 05 del 30 de mayo de 2023 |

Marco de Apetito al Riesgo- MAR : Instrumento que le permite a la entidad adherirse o decantar la estratégica de gobierno con los planes sectoriales hasta los planes de acción propios de la entidad, con esta mirada estratégica le permite a la entidad establecer los límites de aceptación del riesgo en cumplimiento de sus objetivos. Documento que es presentado y aprobado por el Consejo Directivo como máximo órgano de Gobierno de la entidad. Que se cuantifica a través del Formulario Único de Avances de la Gestión -FURAG, herramienta que le permite a la entidad compararse frente a las entidades adscritas al Ministerio de Salud y Protección Social.

Dinamizador del Apetito al Riesgo: Se aborda a través de las fichas que le permite a cada una de las áreas alinear su objetivo de proceso con el objetivo estratégico y con base en esta identificación conocer las causas y factores que le impedirían el cumplimiento de sus objetivos.

Política de Administración de Riesgos – SIAR: La Política de Administración de Riesgo de FONPRECON como documento que declara su marco de actuación y le corresponde a cada uno de sus funcionarios, usuarios, contratistas, proveedores y partes interesadas y está integrado a cada proceso y proyecto de la entidad.

Código de ética: El código de Integridad de la entidad promueve los principios y valores de los funcionarios públicos en cada una de sus actuaciones, indicando claramente los comportamientos que no son tolerables para la entidad en la ruta de crear el valor de lo público.

Gobierno de Riesgo: Para el diseño e implementación de la estructura de gobierno de riesgo la entidad aplica el cumplimiento normativo señalado en la normatividad:

- ✓ Ley 489 de 1998 Art 76: Funciones del Consejo Directivo
- ✓ Decreto 3992 Funciones del representante legal
- ✓ Resolución 0366 de 2022 - Conformación del Comité Estratégico de Riesgos
- ✓ Decreto 648 de 2017 funciones del comité institucional de control interno

Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR: tiene como objetivo establecer las políticas, metodologías y procedimientos para realizar una adecuada gestión del Riesgo. El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP emitió la guía de administración de riesgos y controles, la cual es la metodología que ha implementado FONPRECON para instrumentalizar cada una de las etapas de gestión del Riesgo:

- ✓ **Identificación:** La identificación de los Riesgos se realiza basado en un análisis de contexto tanto interno como externo en relación con el cumplimiento misional, así como en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan sectorial y los objetivos de la entidad.
- ✓ **Medición:** Su finalidad es determinar el grado de consistencia entre la medición de los riesgos y el perfil de riesgo de la entidad
- ✓ **Control:** La valoración de controles se realiza a partir de los responsables del control la acción que realiza y los detalles que identifican el control

- ✓ **Monitoreo de los riesgos:** Las pruebas de monitoreo de riesgos y controles se realizarán a través de pruebas de recorrido que buscan evaluar la efectividad del control frente a los riesgos identificados, así como las deficiencias.

Reporte de eventos de riesgo: El Reporte de eventos es un elemento clave para la entidad ya que le permite llevar un registro con datos de alta calidad para que la entidad se anticipe a una posible pérdida y tome las medidas necesarias para no afectar sus objetivos, su misión ni sus grupos de valor. Los niveles de reporte se diferencian así:

Alto Impacto: Los riesgos que impliquen corrupción, lavado de activos, interrupción del servicio, o que se reporten en reiteradas ocasiones.

- **Impacto Moderado:** Eventos de riesgo que impliquen fraude externo y que afecte la entidad o hallazgos por parte de entes de control que no impliquen sanciones.
- **Bajo Impacto:** Eventos relacionados con errores humanos que no impliquen dolo por parte de los servidores y que no implique interrupción de la operación.

Reporte de eventos de Riesgo 2022 vs 2023

| CLASIFICACION EVENTO DE RIESGO | 2022 | 2023 |
|--|-----------|-----------|
| Riesgo de Corrupción | 0 | 0 |
| Fraude Interno | 0 | 0 |
| Fraude Externo | 0 | 0 |
| Relaciones Laborales y de seguridad Social | 0 | 1 |
| Clientes Productos y practicas empresariales | 0 | 5 |
| Daño en activos Fijos | 1 | 1 |
| Fallas Tecnológicas | 2 | 1 |
| Ejecución y administración de procesos | 14 | 27 |
| Riesgos de Corrupción | 0 | 0 |
| Riesgos de SARLAFT | 0 | 0 |
| TOTAL DE RIESGOS REPORTADOS | 17 | 35 |

Como se evidencia en el cuadro anterior en cumplimiento de uno de los objetivos de la Unidad de Riesgo la entidad se ha adherido a la cultura del reporte de riesgos entre las vigencias 2022 y 2023, realizando un mayor número de reporte de eventos de riesgo que no han implicado afectación al estado de resultados de la entidad, y por lo contrario si contribuyen a un mayor nivel de madurez, transparencia y gestión frente a la administración de los riesgos identificados, generando cultura de reporte en cada uno de los servidores como meta trazada desde la alta dirección.

Manual SARLAFT: Instrumento que establece mecanismos de control para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. FONPRECON instrumentaliza la gestión de estos riesgos a través de herramientas de debida diligencia que permite identificar factores como: beneficiarios finales, señales de alerta identificadas en las listas internacionales vinculantes y restrictivas para Colombia y demás iniciativas implementadas por la unidad.

- Circular Interna remitida por la Dirección General - Radicado No 000013: Obligatoriedad de la ejecución de controles y registro de evidencia para fortalecimiento la gestión y cultura de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en la entidad.

Reportes realizados a la UIAF:

| Reportes con Ausencias | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | TOTAL |
|---------------------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| Operaciones sospechosas | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 12 |
| Transacciones en efectivo | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 12 |
| Fondos | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 12 |
| Cientes Exonerados | | | | X | | | X | | | X | | | 4 |
| | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 40 |

Nota: Los reportes correspondientes al mes de diciembre de 2023 se presentaron por el Oficial de Cumplimiento suplente

Capacitaciones y Entrenamiento: La unidad de riesgo en lo corrido de 2023 como parte de la estrategia de sensibilización y adhesión frente a la cultura del Sistema Integral de Administración del Riesgo ha realizado capacitaciones y entrenamientos abordando todos los elementos en función de fortalecer el sistema.

| Capacitaciones | | |
|-----------------------------------|--|--------------|
| Sistema: | Dirigida a: | Fecha: |
| Capacitación SIAR | Nuevos Ingresos | 23-mar-23 |
| Líneas de Defensa | Toda la entidad | 30-mar-23 |
| Capacitación SIAR | Grupo de Cartera | 01-jul-23 |
| Capacitación SIAR | Grupo de Cartera | 06-jul-23 |
| Capacitación SIAR | Grupo de Cartera | 17-jul-23 |
| Capacitación SIAR | Grupo de Afiliaciones | 15-ago-23 |
| Capacitación Planeación y Riesgos | Toda la entidad | 29-ago-23 |
| Capacitación SIAR | Grupo de Coactivo | diciembre-23 |
| Entrenamientos | | |
| Sistema: | Dirigida a: | Fecha: |
| Entrenamiento SARLAFT | Responsable del control en el área de Contratación | 18-jul-23 |
| Entrenamiento SARLAFT | Responsable del control en el área de Afiliaciones | 05-ago-23 |
| Entrenamiento SARLAFT | Responsable del control en la Subdirección Administrativa y Financiera | 16-ago-23 |
| Entrenamiento SARLAFT | Responsable del control en el área de Tesorería | 23-ago-23 |

| | | |
|-------------------------|--|---------------|
| Entrenamiento SARLAFT | Responsable del control en el área de Talento humano | 29-ago-23 |
| Talleres | | |
| Sistema: | Dirigida a: | Fecha: |
| Continuidad del negocio | Cobro Coactivo | 04-oct-23 |
| Continuidad del negocio | Atención al Usuario | 09-oct-23 |
| Continuidad del negocio | Archivo y Correspondencia | 09-oct-23 |
| Continuidad del negocio | Afiliaciones e historia laboral | 10-oct-23 |

Tablero de Riesgos y Controles de Gestión: Se modificaron cada uno de los mapas de riesgos de gestión por proceso a través de la inclusión de las secciones de reporte de riesgos y pruebas de recorrido que especifican con mayor detalle el cambio realizado en los diferentes controles que impactan el mapa, de igual manera se resaltaron dentro de cada uno de los controles el ejecutor, la periodicidad y la evidencia dando un mayor peso a los elementos de diseño.

Es importante resaltar que al incluir los riesgos de continuidad de negocio en cada proceso se incrementa el número de controles que en su gran mayoría se concentran en los correctivos. Los niveles de riesgo inherente y residual se toman por el número de riesgos en cada una de las zonas de calor, en el mapa consolidado se reflejará con mayor exactitud por cada uno de los riesgos.

| Proceso | Riesgos | Controles | Automático | Manual | Correctivo | Detectivo | Preventivo | Zona Inherente | Zona Residual |
|---|-----------|------------|------------|------------|------------|-----------|------------|----------------|---------------|
| Administrativa Y Financiera | 10 | 21 | 4 | 17 | 2 | 2 | 17 | | |
| Administrativa Y Presupuestal | 4 | 11 | | 11 | | 5 | 6 | | |
| Atención Al Usuario | 7 | 15 | 6 | 9 | 4 | 1 | 10 | | |
| Talento Humano | 6 | 15 | 3 | 12 | 3 | 7 | 5 | | |
| Afiliaciones E Historias Laborales | 5 | 17 | 4 | 13 | 2 | 10 | 5 | | |
| Archivo Y Correspondencia | 10 | 27 | 2 | 25 | 6 | 5 | 16 | | |
| Calidad | 6 | 17 | | 17 | 4 | 6 | 7 | | |
| Cartera | 7 | 20 | 6 | 14 | 1 | 12 | 7 | | |
| Contabilidad | 8 | 19 | 3 | 16 | 4 | 6 | 9 | | |
| Control Interno | 4 | 6 | 1 | 5 | 1 | 3 | 2 | | |
| Direccionamiento Estratégico | 6 | 10 | 1 | 9 | 1 | 3 | 6 | | |
| Jurídica | 8 | 18 | 2 | 16 | 6 | 8 | 4 | | |
| Pago De Prestaciones Económicas Tesorería | 5 | 16 | 7 | 9 | 2 | 2 | 12 | | |
| Reconocimiento De Prestaciones Económicas | 9 | 25 | 5 | 20 | 3 | 13 | 9 | | |
| Tecnología | 2 | 16 | 6 | 10 | 1 | 6 | 9 | | |
| Total | 97 | 253 | 50 | 203 | 40 | 89 | 124 | | |

Tablero de Riesgos y Controles de SARLAFT: FONPRECON integra dentro de su sistema SIAR los riesgos SARLAFT y como parte de su declaración NO ACEPTAR los riesgos

relacionados con lavado de activos y financiación del terrorismo en el cumplimiento de sus objetivos. Dentro de la actualización del mapa se evidenciaron cambios en los controles fortaleciendo los instrumentos de debida diligencia y señales de alerta

| Numero de riesgos | Numero de controles | Preventivo | Detectivo | Correctivo | Manual | automático | Nivel de Riesgo Residual |
|-------------------|---------------------|------------|-----------|------------|--------|------------|--------------------------|
| 4 | 9 | 7 | 1 | 0 | 8 | 1 | |

Tablero de Riesgos y Controles de Corrupción: FONPRECON realizo los seguimientos cuatrimestrales al mapa de riesgos de corrupción modificando por periodo los controles que mitigan las causas de los riesgos en busca hacer seguimiento institucional frente a riesgos de corrupción dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

| Numero de riesgos | Numero de controles | Preventivo | Detectivo | Correctivo | Manual | Automático | Nivel de Riesgo Inherente | Nivel de Riesgo residual |
|-------------------|---------------------|------------|-----------|------------|--------|------------|---------------------------|--------------------------|
| 21 | 41 | 33 | 8 | 0 | 23 | 18 | | |

1.6. GESTIÓN DOCUMENTAL

El Grupo de Archivo y Correspondencia, tiene como función primordial servir de apoyo en la gestión de las comunicaciones que ingresan a la entidad desde los usuarios externos, los entes de control, la rama judicial y contribuir con el envío de las comunicaciones que se emiten como respuesta a cada uno de los requerimientos.

En concordancia con lo anterior el primer objetivo alcanzado por la entidad a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y el apoyo del Grupo de Archivo y Correspondencia, la puesta en marcha del Orfeo NG a partir del 03 de abril de 2023, lo cual permitió los siguientes beneficios para la atención tanto del usuario interno como externo.

- Radicación de las solicitudes de prestaciones económicas a través de la página web de la entidad y el trámite de estudio de la prestación de manera digital.
- Enlazar el buzón de atención al usuario con el Orfeo NG, de tal manera que se procede a su radicación de manera ágil.

- Generación del acuse recibo automático, de tal manera que el usuario conoce de manera inmediata el número de radicación asignado a su comunicación y con el cual fue realizar la consulta del trámite.
- Utilización de las plantillas desde el gestor documental, con lo que se pretende disminuir el uso en la utilización de plantillas y duplicidad de números radicados ya que el sistema solo lo genera una vez se firma el documento.
- Disminución del uso de papel, entendiendo que las comunicaciones se envían a través de ORFEO NG, tanto a los usuarios internos como externos.

1.7. GESTIÓN TECNOLÓGICA

En la vigencia 2023, el proceso de gestión tecnológica continuó fortaleciéndose con las acciones realizadas para alcanzar las metas propuestas:

- Ejecutar y monitorear el sistema general de seguridad de la información - SGSI, para la seguridad y privacidad de la información.
- Ejecutar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI

Dentro del objetivo estratégico “Consolidar el sistema de gestión de seguridad de la información”.

Así las cosas, se destacan los siguientes logros alineados con el objetivo y metas propuestas:

Catálogo de Servicios tecnológicos:

Se adelantaron de forma satisfactoria, proyectos encaminados a mantener los sistemas de información dentro de un ciclo de vida vigente que garantice niveles apropiados de seguridad y ciberseguridad, pero también alineados a las necesidades requeridas para la misionalidad de la entidad, para ello, se pusieron en marcha nuevas versiones para:

- sistema de gestión documental ORFEO
- sitio web
- formulario PQR
- servicio de correo Microsoft 365

así como el mantenimiento, soporte y mejoras evolutivas sobre el sistema ZBOX en los diferentes módulos de los procesos.

Seguridad de la Información

Se garantizó la disponibilidad en todo momento de los sistemas de información tanto misionales como de apoyo, tales como: sitio web, certificados en línea, sistema de apoyo financiero ZBOX, afiliaciones e historia laboral, nómina de pensionados, entre otros que completan el catálogo de sistemas de información y servicios tecnológicos.

Vigencia en la operación de bienes y servicios tecnológicos que forman parte de los controles frente a riesgos de seguridad digital y de la información, así como de los mecanismos de privacidad:

- a) Antivirus de estaciones de trabajo y servidores del fabricante ESET.
- b) Sesión periódica del Comité Estratégico de Seguridad de la Información, Datos Personales, Ciberseguridad y Continuidad del Negocio de FONPRECON.
- c) Conexiones remotas seguras VPN a fin de facilitar la alternancia ante el desarrollo de trabajo en casa, como mecanismo para la continuidad de la operación de la Entidad.
- d) Generación y retención de copias de seguridad, permitió agregar a la retención de información en cinta magnética, todo el año 2023 incluyendo las copias de sistemas e información del centro de datos, archivos de las estaciones de trabajo de los líderes de proceso, así como de coordinadores y otros seleccionados por los responsables de proceso, acorde con la bitácora de copias trazada.
- e) Gestión de la solución unificada de seguridad de borde, para garantizar niveles apropiados de seguridad y ciberseguridad en las acciones de intercambio de información a través de internet.
- f) Mantener la redundancia del servicio de internet mediante la contratación de 2 canales dedicados con los proveedores ETB y Media Commerce.
- g) Continuidad en el alquiler de estaciones de trabajo modernas.
- h) Continuidad en el alquiler de equipo UPS para la red eléctrica regulada de estaciones de trabajo y equipos del centro de datos.

Cumplimiento

En materia de cumplimiento, en el marco de las políticas nacionales, sectoriales e institucionales se dio cumplimiento a:

- a) Transmisión diaria de copias de bases de datos misionales según solicitud de la Contraloría mediante circular 09 de abril 01 de 2020.
- b) Trasmisión trimestral de métricas de seguridad y ciberseguridad según solicitud de la super intendencia financiera de Colombia – SFC mediante circular externa 033 del **2020**.
- c) Informe trimestral de plan de trabajo para estudio de modernización del centro de datos, según solicitud de la super intendencia financiera de Colombia – SFC, mediante la solicitud con radicado 2022176007-000-000 del 10/21/2022.

2. PROCESOS MISIONALES

2.2. AFILIACIÓN, APORTES E HISTORIA LABORAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 2837 de 1986, los afiliados del FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, son los Congresistas que hayan tomado posesión del cargo, los empleados del Congreso y los empleados del Fondo que presten sus servicios en empleos de carácter permanente.

Para afiliar a los Congresistas, funcionarios del Congreso y del Fondo que deseen vincularse a la entidad como administradora de pensión, se debe realizar una serie de actividades enmarcadas en la Ley, que inician con la verificación de la procedencia del cambio de régimen según los términos dispuestos en el literal e) del artículo 2° de la Ley 797 de 2003, en términos de edad y tiempo de permanencia en el anterior régimen, para el caso de personas que están afiliadas a COLPENSIONES, el único requisito exigible es el vínculo laboral actual con el Congreso de la República o con FONPRECON.

Las actuaciones administrativas en el desarrollo del proceso de afiliación conforman el insumo inicial de este Grupo de Valor, que es indispensable para lograr la sincronía del historial de los movimientos de los afiliados dentro del Sistema General de Pensiones, lo que se reflejará de manera eficaz a la hora del reconocimiento pensional.

Luego de la afiliación, FONPRECON debe verificar el adecuado pago de los aportes de los afiliados efectuados por los empleadores Senado de la República, Cámara de Representantes y Fonprecon para proceder en consecuencia a conformar la historia laboral de los afiliados de acuerdo con las cotizaciones reportadas por las administradoras y los aportes recibidos de los empleadores durante la vigencia de la afiliación al Fondo.

La historia laboral es el insumo principal para un futuro estudio pensional, por esta razón, debe permanecer actualizada de acuerdo con los diferentes movimientos realizados por los afiliados dentro del Sistema, acorde con sus vinculaciones laborales, este insumo debe estar disponible a la hora del reconocimiento pensional bien sea por parte de FONPRECON, o por otra administradora de pensiones, para aquellas personas que por desvinculación laboral del Congreso de la República o con Fonprecon, deban afiliarse a otra administradora de pensiones, en cuyo caso Fonprecon deberá entregar sus aportes e historia laboral a la nueva administradora.

Dentro de las gestiones que se realizan desde el proceso de afiliación, se encuentran:

- Afiliación y Traslado de los Congresistas, funcionarios del Congreso de la República y del mismo Fondo al Régimen de Prima Media con Prestación Definida que administra FONPRECON, para efectuar esta gestión los potenciales afiliados deben cumplir previamente con los requisitos normativos para traslado dispuestos en el literal e) del artículo 2° de la Ley 797 de 2003.
- Validación y verificación del pago de los aportes obligatorios efectuados por los empleadores a través de planilla Integrada de Aportes PILA.
- Cobro de aportes de los afiliados trasladados de los Fondos Privados.

- Identificación y devolución de aportes, recibidos de personas No Vinculadas a la entidad y recibidos a través de la Planilla Integrada de Aportes PILA.
- Resolución de conflictos de múltiple vinculación con las demás administradoras del Sistema.
- Traslado de aportes a otras administradoras del Sistema General de Pensiones.
- Depuración y Consolidación de la Historia Laboral de los Afiliados.

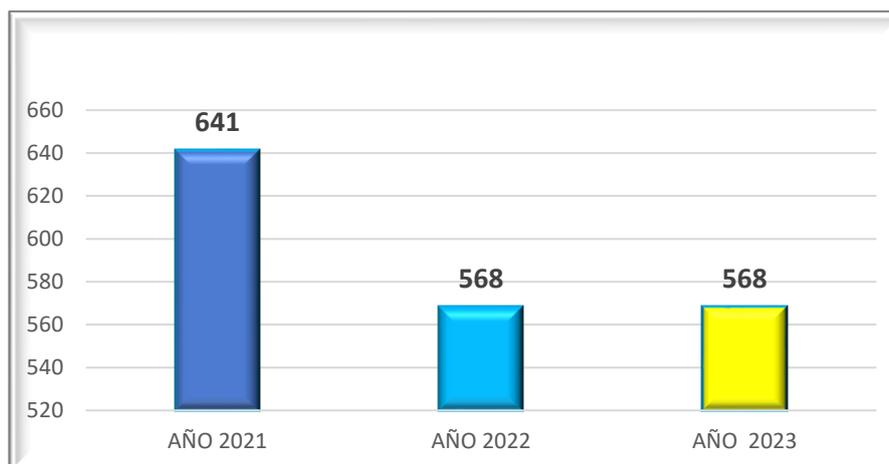
Atención y asesoría Integral a los afiliados en temas pensionales.

Afiliación y Traslados

Para el año 2023, el número de afiliados al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República fue el siguiente:

| AFILIADOS FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA | | | |
|---|--------------|--------------|-------------|
| AFILIADOS | FUNCIONARIOS | CONGRESISTAS | TOTALES |
| ACTIVOS COTIZANTES | 534 | 34 | 568 |
| NO COTIZANTES E INACTIVOS | 1914 | 103 | 2017 |
| TOTAL AFILIADOS | 2448 | 137 | 2585 |

El número total de los afiliados activos cotizantes fue de 568, manteniéndose constante con relación al año anterior.



Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

Gestión de aportes Obligatorios

Los aportes obligatorios son parte del financiamiento de las prestaciones que reconoce el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, y es el insumo para la historia laboral de los afiliados, por ello, la importancia de realizar los procesos verificación de la exactitud de los pagos realizados por los empleadores.

Para la vigencia 2023, el Fondo recibió cotizaciones obligatorias por valor de \$ de pesos, así:

| EMPLEADOR | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
|----------------|-----------------|---------------|---------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------|------------------|
| CAMARA | 388,11 | 402,30 | 412,37 | 429,71 | 445,03 | 439,97 | 625,42 | 492,02 | 771,57 | 595,58 | 549,45 | 664,45 | 6.215,98 |
| SENADO | 743,73 | 522,41 | 542,74 | 555,76 | 548,20 | 577,15 | 766,08 | 855,27 | 607,93 | 618,13 | 757,82 | - | 7.095,23 |
| FONPRECON | 18,42 | 18,16 | 18,10 | 17,65 | 17,94 | 20,57 | 20,87 | 19,60 | 20,22 | 21,81 | 22,79 | 14,08 | 230,20 |
| DOBLE VINCULO | 8,19 | 8,06 | 11,42 | 8,10 | 9,89 | 9,07 | 8,11 | 10,76 | 8,84 | 4,13 | - | - | 86,57 |
| TOTALES | 1.158,45 | 950,94 | 984,63 | 1.011,21 | 1.021,05 | 1.046,76 | 1.420,49 | 1.377,64 | 1.408,57 | 1.239,65 | 1.330,06 | 678,53 | 13.627,97 |

El ingreso por cotizaciones obligatorias tuvo un aumento de 11.82% con relación al año anterior, debido al pago de aportes retroactivos por ajustes salariales realizados por la Cámara de Representantes y el Senado de la República, como se refleja en la siguiente tabla:

Comparativo Recaudo Aportes Obligatorios Recibidos (\$ Millones)

| RECAUDO | 2022 | 2023 |
|---------------------------|----------|-----------|
| COTIZACIONES OBLIGATORIAS | \$12.187 | \$ 13.627 |

Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

2.2.1. Aportes obligatorios de otras Administradoras Privadas

Dentro de la gestión de aportes, el Fondo de Previsión Social del Congreso debe gestionar el giro de los aportes cotizados por los afiliados que se trasladan de otras administradoras hacia FONPRECON, e incluir las semanas en la historia laboral correspondiente.

Para la vigencia de 2023, el Fondo recibió aportes trasladados de otros Fondos por valor de \$4.608 millones de pesos.

| ADMINISTRADORAS | VALOR |
|-----------------|-------|
| PORVENIR | 3.363 |

| | |
|--------------------|-----------------|
| COLFONDOS | 374 |
| PROTECCION | 529 |
| COLPENSIONES | 342 |
| TOTAL OTROS FONDOS | \$ 4.608 |

Este valor aumentó con relación al año anterior, por cuanto se recibieron traslados de nuevos afiliados incluyendo un caso de demanda de ineficacia de afiliación, así:

COMPARATIVO TRASLADOS DE OTROS FONDOS

| AÑO | VALOR |
|------|----------|
| 2021 | \$ 453 |
| 2022 | \$ 2.115 |
| 2023 | \$4.608 |

Devolución de Aportes no Vinculados

Dada la naturaleza Jurídica, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, no puede recibir aportes pensionales de personas que no se encuentren vinculadas laboralmente con algunas de las Corporaciones que conforman el Congreso de la República o con el mismo Fondo; por ello, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 1161 de 1994, compilado en el artículo 2.2.3.1.20 del Decreto 1833 de 2016, FONPRECON debe identificar los pagos que ingresan a la entidad a través de la Planilla Electrónica de Autoliquidación de Aportes PILA, y efectuar la gestión pertinente para efectuar la devolución hacia las administradoras en las que están válidamente afiliados sobre las cuales se recibieron los aportes.

Para el año 2023 se realizó la devolución de los aportes por concepto de no vinculados a las diferentes administradoras de pensiones como se detallan en el siguiente cuadro, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$152.753.344), las cuales contienen un total de 487 registros devueltos, así:

Devolución aportes por la figura de no vinculados

| |
|------------------------------|
| APORTES NO VINCULADOS |
|------------------------------|

| DEVUELTOS EN VIGENCIA 2023 | | |
|----------------------------|--------------------|------------|
| Administradora | Total devuelto | Registros |
| COLPENSIONES | 145.971.644 | 431 |
| PROTECCION | 4.124.000 | 35 |
| PORVENIR | 2.644.700 | 18 |
| COLFONDOS | 13.000 | 3 |
| TOTAL GENERAL | 152.753.344 | 487 |

Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

Comparativa devolución de aportes por no vinculados 2020-2022

| NO VINCULADOS | VALOR |
|---------------|-----------|
| 2021 | \$ 468,17 |
| 2022 | \$ 313,61 |
| 2023 | \$152,75 |

TRASLADOS DE APORTES POR RECONOCIMIENTO PENSIONAL EN OTRA ADMINISTRADORA

El traslado de aportes hacia otras administradoras es una actividad que ha tenido un aumento importante en los últimos dos años, por cuanto las Administradoras del Sistema General de Pensiones, en especial COLPENSIONES realizaron cambios en sus procesos de estudio para reconocimiento pensional y definieron que previo al otorgamiento de la prestación, deben tener la totalidad de los recursos del afiliado, ello implica para FONPRECON, una respuesta ágil por cuanto esa administradora niega los derechos de los afiliados generando carga de litigiosidad para el Fondo.

Durante la vigencia 2023, se reconocieron y pagaron a través de acto administrado motivado la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$2.805.822.522) correspondiente a (83) personas con reconocimiento pensional en otra administradora de pensiones.

Traslado De Aportes a Otras Administradoras 2023

| |
|---|
| TOTAL RECURSOS TRASLADADOS A OTRAS ADMINISTRADORAS VIGENCIA 2023 |
|---|

| ADMINISTRADORA | CANTIDAD | VALOR |
|----------------|-----------|-------------------------|
| COLPENSIONES | 48 | \$ 1.256.660.783 |
| PORVENIR | 20 | \$ 911.087.771 |
| PROTECCION | 12 | \$ 549.651.094 |
| COLFONDOS | 3 | \$ 88.422.874 |
| TOTAL | 83 | \$ 2.805.822.522 |

Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

Consolidación de Historia Laboral

Durante la vigencia 2023, FONPRECON revisó y consolidó historia laboral para tramites pensionales de (296) personas, para un total de 42.474 datos de periodos, días, novedades, aportes, salarios, IBC, fechas de pago, recuperados, revisados y/o ajustados.

En comparación con el año 2022, esta gestión sigue aumentando, en razón a la campaña de revisión de historia laboral adelantada por FONPRECON, así mismo hace parte fundamental dentro del estudio efectuado por la entidad dentro del proceso de traslado de recursos hacia otras administradoras, así como de los estudios para reconocimiento pensional adelantados por la entidad, lo que requiere una revisión detallada y consolidación de los periodos y valores cotizados por los afiliados, en la siguiente tabla se observa el comparativo:

| AÑO | REGISTROS INCORPORADOS | AFILIADOS |
|------|------------------------|-----------|
| 2021 | 3.114 | 91 |
| 2022 | 39.566 | 247 |
| 2023 | 42.474 | 296 |

Medios de Contacto

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República ha orientado su gestión de atención al afiliado, en lograr una comunicación directa, personalizada, para ello cuenta con una oficina en las instalaciones del Congreso, así mismo ha hecho uso de las herramientas tecnológicas

como: WhatsApp, correo electrónico, video conferencias zoom, video llamadas entre otros, lo que ha permitido tener un acercamiento con este Grupo de Valor.

Como resultado de la gestión, se resolvieron inquietudes relacionadas con los siguientes asuntos:

- A. Asesoría para la afiliación y traslados
- B. Actualización de historia Laboral
- C. Atención a Pre pensionados
- D. Doble Asesoría para el traslado de régimen

Atención Vía WhatsApp

La herramienta más eficaz para la comunicación directa con el grupo de valor de Afiliados fue el WhatsApp; donde se atendieron 454 solicitudes, relacionadas con temas relacionadas con traslados de Ingreso y egreso, doble asesoría, atención a Pensionados y Pre pensionados, traslado de aportes a otras administradoras, consolidación de historia laboral, trámites generales sobre prestaciones económicas, entre otros, así:



Para establecer la satisfacción de los usuarios por la utilización de esta herramienta de comunicación, se procedió a realizar una encuesta a los afiliados atendidos por este medio durante el año 2023, arrojando un grado de satisfacción del 96,3%

Esta herramienta ha cobrado gran importancia como medio de consulta y asesoría en temas relacionados con el Fondo, y continúa aumentando las consultas efectuadas por este medio, como se evidencia en la siguiente imagen:



Correo electrónico: afiliados@fonprecon.gov.co

A través de correo electrónico, FONPRECON envía y recibe comunicaciones al Grupo de valor de afiliados, e informa asuntos de su interés tales como:

| MENSAJES ENVIADOS POR CORREO ELECTRONICO | | |
|--|----------|------------|
| ASUNTO | CANTIDAD | FECHA |
| CANALES DE CONTACTO | 609 | 02/03/2023 |
| ENVIO DE EXTRACTOS INDIVIDUALES | 609 | 24/04/2023 |
| CAMBIO DE EMPLEADOR | 19 | 08/06/2023 |
| CANALES DE CONTACTO ASESORIA VIRTUAL | 609 | 25/08/2023 |
| INVITACION A RENDICION DE CUENTAS | 678 | 22/09/2023 |
| ENCUESTA DE PERCEPCION DEL SERVICIO | 679 | 28/09/2023 |
| INCONVENIENTES DE AFILIACION | 8 | 19/10/2023 |
| AFILIADOS PROXIMOS A PENSIONES | 155 | 02/11/2023 |
| FALLAS LINEAS TELEFONICAS | 570 | 14/12/2023 |
| DOBLE ASESORIA | 13 | 29/12/2023 |
| RENDICION DE CUENTAS GESTION AMBIENTAL | 550 | 29/12/2022 |

EXTRACTOS INDIVIDUALES DE COTIZACIÓN

A través del correo afiliados@fonprecon.gov.co, el FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, dispersó extractos individuales de cotización a los afiliados, así:

| EXTRACTOS ENVIADOS | CANTIDAD |
|---|------------|
| Marzo 23 de 2023 Envío masivo- Afiliados activos cotizantes y no cotizantes a dic-2022 | 554 |

| | |
|---|------------|
| Marzo 24 de 2023 Segundo envío Afiliados Activos cotizantes a diciembre de 2022 | 19 |
| Marzo 24 de 2023 Tercer envío Afiliados activos cotizantes con reporte consolidado de HL | 10 |
| TOTAL EXTRACTOS ENVIADOS | 583 |

Mensajes de Texto

A través de este servicio se enviaron los siguientes mensajes a los afiliados:

| MENSAJES ENVIADOS POR MENSAJE DE TEXTO | | |
|--|----------|------------|
| ASUNTO | CANTIDAD | FECHA |
| INVITACION CHARLA ASESORIA PREPENSIONAL SENADO | 487 | 30/03/2023 |
| ENVIO DE EXTRACTOS | 487 | 12/04/2023 |
| REVISION DE HISTORIA LABORAL | 487 | 07/07/2023 |
| CANALES DE CONTACTO ASESORIA VIRTUAL | 422 | 11/09/2023 |
| AUDIENCIA PUBLICA RENDICION DE CUENTAS | 422 | 11/09/2023 |
| ENCUESTA DE PERCEPCION | 422 | 28/09/2023 |

Asesorías virtuales Zoom

Mediante esta plataforma, se realizaron las asesorías personalizadas en temas relacionados con la doble asesoría para traslado de régimen, para los afiliados que se encuentran próximos a cumplir requisitos para adquirir el derecho a la pensión de vejez, se efectuaron proyecciones de pensión, y revisión de historia laboral, durante el año 2023 se realizaron 51 asesorías por Zoom y video llamadas, así:

| TIPO DE TRAMITE | CANTIDAD |
|--|-----------|
| ASESORIA PARA TRASLADO INGRESO Y EGRESO | 6 |
| ASESORIA PREPENSIONADOS Y REVISION DE HISTORIA LABORAL | 45 |
| TOTAL | 51 |

Charlas y Conversatorios

Para el año 2023, el FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, realizó dos (2) charlas y/o conversatorios dirigida al grupo de Valor de Afiliados, Prepensionados, el primero se llevó a cabo el 30 de marzo de 2023, en las instalaciones de la

sede Administrativo del Senado de la República, y la segunda se realizó el 22 de junio de 2023, en el Salón Luis Carlos Galán del Capitolio Nacional, en las dos sesiones se logró asesoría a un total de 71 afiliados próximos a cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez:

| SENADO DE LA REPUBLICA | | |
|------------------------|----------|------------|
| ASUNTO | CANTIDAD | FECHA |
| ASESORIA PRE PENSIONAL | 41 | 30/03/2023 |

| CAMARA DE REPRESENTANTES | | |
|--------------------------|----------|------------|
| ASUNTO | CANTIDAD | FECHA |
| ASESORIA PRE PENSIONAL | 30 | 22/06/2023 |

En dichos conversatorios se explicaron y despejaron dudas en temas tales como consolidación de historia laboral, tiempos servidos en entidades públicas anterior a la vigencia del Sistema General de Pensiones, liquidación de pensión de vejez, bonos pensionales, pensión de invalidez y sobrevivencia entre otros.

2.3 RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República tiene la misión de efectuar el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas de sus afiliados, esto es, de los Congresistas, de los empleados del Congreso y de los empleados del mismo Fondo; prestaciones relacionadas con la pensión de vejez, invalidez, muerte; indemnizaciones, sustituciones, auxilios funerarios y auxilios de cesantía.

Dentro del objeto de reconocimiento se establece el mecanismo de financiación y se adelantan los trámites de consulta y aceptación de cuota parte, así como de liquidación, emisión y pago, si es del caso, de Bonos pensionales A, B, T y C.

Así mismo, gestiona los trámites de calificación de pérdida de capacidad laboral ante las entidades competentes y revisa los reembolsos solicitados por las entidades del Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con las competencias asignadas en el Decreto Ley 019 de 2012 en armonía con el Decreto 1352 de 2013.

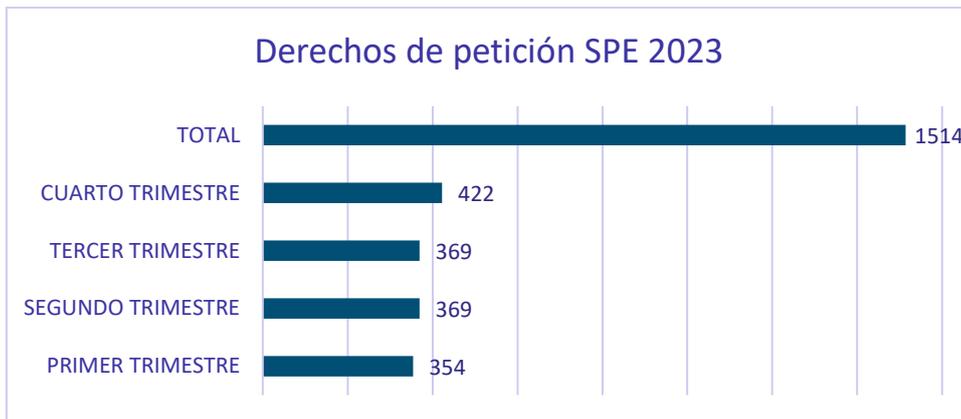
Realiza la liquidación y pago de cesantías de Congresistas, empleados del Congreso y de los empleados del Fondo que se encuentran afiliados al Fondo de Previsión del Congreso de la República (FONPRECON).

Igualmente, tiene la responsabilidad de elaborar la nómina de pensionados con sus respectivas novedades.

PETICIONES

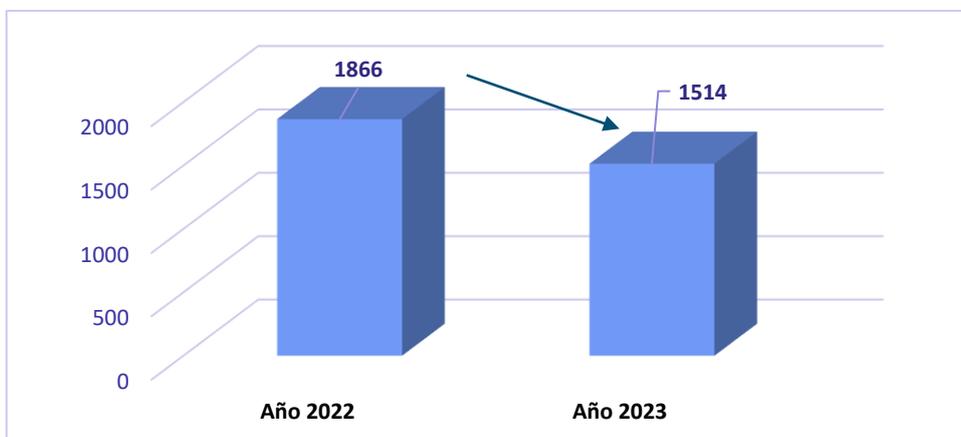
Para el 2023, fueron radicados 1514 derechos de petición asociados a inquietudes que presentan los pensionados, afiliados o ciudadanos, relacionadas con sus derechos prestacionales, reliquidaciones, documentos de ingresos a nómina, bonos pensionales, pagos por parte de las EPS y medicina prepagada, traslados de aportes.

Las cantidad de peticiones radicadas en la entidad frente a lo radicado en el año 2022 disminuyó notoriamente respecto al año 2023, pasando de 1866 a 1514 derechos de petición.



Fuente: Estadísticas Orfeo

Comparativo solicitudes del año 2022 y 2023



Fuente: Estadísticas Orfeo

SOLICITUDES PENSIONALES

En el 2023, fueron tramitadas 522 prestaciones económicas dentro de las cuales encontramos solicitudes de vejez, muerte, auxilio funerario, cesantías, consulta de cuota parte, dictámen de pérdida de capacidad laboral, acatamientos de sentencias, entre otras, que fueron resueltas dentro del término de ley, una vez reunieron los requisitos para su estudio y decisión.

| | |
|--|------------|
| Acrecimiento | 6 |
| Auxilio funerario Pensionado | 39 |
| Cesantías definitivas | 30 |
| Cesantías parciales | 11 |
| Cuota Parte | 42 |
| Dictámen de pérdida de capacidad laboral | 2 |
| Indemnización de vejez | 60 |
| Indemnización Sobrevivientes | 1 |
| Invalidez | 6 |
| Jubilación | 22 |
| Pago Herederos | 4 |
| Reliquidación Indemnización | 1 |
| Reliquidación Pensión | 48 |
| Retroactivo Pensión | 27 |
| Revocatoria directa | 2 |
| Sentencia Pensión | 57 |
| Sobrevivientes | 5 |
| Sustitución | 41 |
| Sustitución ley 44/80 | 8 |
| Tutela | 81 |
| Vejez | 29 |
| Total general | 522 |

Fuente: Cuadro de control de términos de prestaciones económicas.

De las solicitudes tramitadas por la Subdirección de Prestaciones Económicas, ochenta y una (81) de éstas corresponden a acciones de tutela de las cuales 69 tienen fallo a favor del Fondo

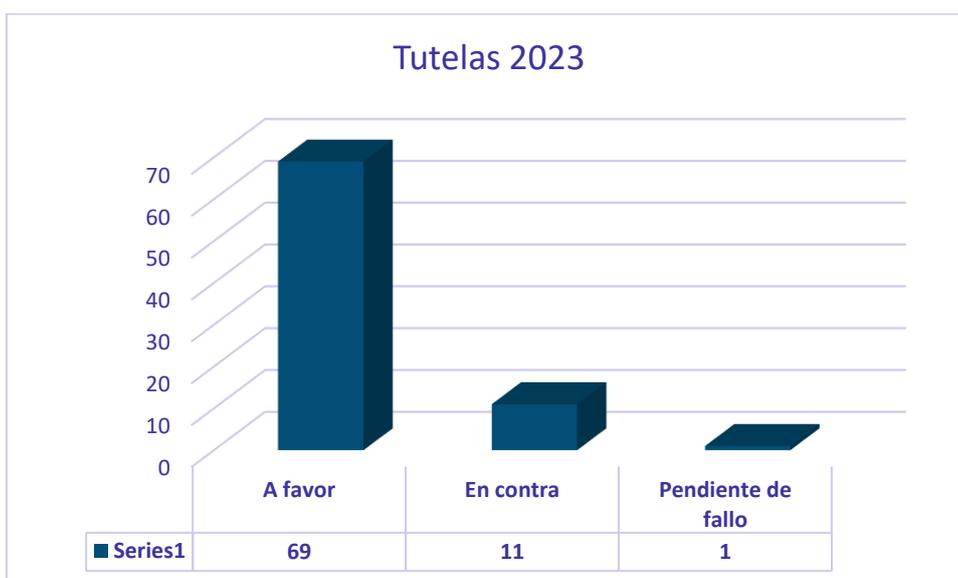
de Previsión del Congreso, debido a que se ha dado respuesta oportuna y eficiente, en 11 casos los jueces tutelaron los derechos fundamentales de los accionantes y una de ellas se encuentra pendiente por fallo.

Por otra parte, dentro del mayor número de trámites se encuentran las indemnizaciones de vejez con 60 solicitudes, las cuales se reconocen a las personas que no alcanzan a cumplir los requisitos exigidos en la norma para el reconocimiento de la pensión de vejez y por otro lado se encuentran las sentencias con 57 acatamientos, esto como consecuencia principalmente de demandas de lesividad interpuestas por FONPRECON, así como de la eficiencia en la expedición de sentencias por parte de las altas cortes.

Para el año 2023, se continuó con la meta de reconocer todas las solicitudes pensionales dentro del término de ley, implementando estrategias de seguimiento a los abogados, lo cual permitió reducir notoriamente los tiempos de respuesta.

TUTELAS

En el año 2023, la Subdirección de Prestaciones Económicas respondió 81 tutelas, (13) menos que las atendidas en el 2022, de las tutelas radicadas (69) tienen fallo a favor del Fondo de Previsión del Congreso, debido a que se ha dado respuesta oportuna y eficiente, en 11 casos los jueces tutelaron los derechos fundamentales de los accionantes y una de ellas se encuentra pendiente por fallo.



Fuente: Tutelas 2023 Subdirección de Prestaciones Económicas

Es importante resaltar que todas las tutelas se contestan e impugnan, si hay lugar a ello, de manera oportuna.

El mayor número de tutelas que llegaron a la entidad en el año 2023, está relacionado con el reconocimiento de bono pensional con un 37,03% le sigue un 24,69% que tuvo como pretensión el reconocimiento y prestaciones económicas y el 19,75% que le correspondió al proceso de afiliaciones e historia laboral.

| Asunto | Total |
|---|-----------|
| Demora en el trámite de Dictamen de pérdida de capacidad laboral, que se encuentra a cargo de una entidad externa a FONPRECON | 1 |
| Desembargo de mesada pensional, a cargo de entidad Bancaria, FONPRECON fue vinculada para verificar si se le pago la mesada pensional (El banco le embargo la mesada pensional y en la tutela nos vincularon) | 1 |
| Embargo de mesada pensional- La cooperativa indica que no se cumplió la medida; sin embargo FONPRECON cumplió la orden en el 2021 y se adjuntaron los comprobantes | 1 |
| Información de nómina | 1 |
| Libranza - Deducción | 1 |
| Reliquidación de prestación económica | 1 |
| Solicitud de quitar embargo de mesada pensional | 1 |
| Solicitud Cetil a cargo del empleador | 2 |
| Traslada por competencia a la entidad correspondiente | 2 |
| Derecho de petición | 4 |
| Traslado de aportes | 16 |
| Reconocimiento de prestación económica | 20 |
| Bonos | 30 |
| Total general | 81 |

Fuente: Tutelas 2023 Subdirección de Prestaciones Económicas

LIQUIDACION Y REMISION DE COBRO DE BONOS PENSIONALES TIPO C

Los Bonos Pensionales son títulos valores que se liquidan con el fin de financiar las pensiones reconocidas por FONPRECON; en este sentido, las pensiones reconocidas durante el año de 2023, fueron financiadas mediante dicho mecanismo, aportes pensionales, netamente con cuotas partes pensionales o de manera mixta con los dos primeros mecanismos mencionados.

Desde la Subdirección de Prestaciones Económicas se realizan las solicitudes de reconocimiento y pago de los cupones a cargo de la Nación, Fonpet, Ley 550 de 1999, Colpensiones y otras entidades, y se recibieron los siguientes pagos durante el año 2023:

| | | |
|-------------------|----|--------|
| PRIMER TRIMESTRE | \$ | 3.030 |
| SEGUNDO TRIMESTRE | \$ | 2.777 |
| TERCER TRIMESTRE | \$ | 2.909 |
| CUARTO TRIMESTRE | \$ | 3.477 |
| TOTAL 2023 | \$ | 12.193 |

El valor total recaudado, producto de la gestión de cobro realizado en Subdirección de Prestaciones Económicas por los conceptos de bonos pensionales tipo C, fue por un total de \$ 12.193 millones.

BONOS PENSIONALES TIPOS A Y B

Es el método de financiación de algunas de las pensiones que reconocen: las administradoras privadas (bonos A) y COLPENSIONES (bonos B) y que FONPRECON debe reconocer y pagar de acuerdo con el tiempo cotizado por los beneficiarios que estuvieron afiliados al Fondo y que se trasladaron a dichas administradoras.

Al comparar la siguiente tabla, se evidencia que durante los últimos años, el número de bonos tipo A y B reconocidos por FONPRECON ha aumentado de manera significativa, debido a que cada vez más personas llegan a la edad de pensión y se hace efectivo el financiamiento de cada prestación con el mecanismo del bono pensional, así:

HISTÓRICO BONOS A y B RECONOCIDOS

| AÑO | BONOS A y B RECONOCIDOS | MONTO RECONOCIDO (\$ Millones) |
|------|-------------------------|--------------------------------|
| 2012 | 2 | 54 |
| 2013 | 13 | 663 |
| 2014 | 18 | 406 |
| 2015 | 25 | 1.207 |
| 2016 | 27 | 1.287 |
| 2017 | 30 | 1.967 |
| 2018 | 69 | 5.116 |
| 2019 | 98 | 6.228 |
| 2020 | 60 | 3.864 |
| 2021 | 62 | 4.282 |
| 2022 | 86 | 7.165 |
| 2023 | 88 | 12.387 |

Durante el año 2023, se tramitaron 88 solicitudes de reconocimiento y pago de cupones de bono pensional tipo A y B, que se detallan a continuación:

| Administradora de fondo de pensiones (AFP) | Total Bonos | Valor pagado |
|--|-------------|--------------|
| Colfondos | 10 | \$ 828 |
| Colpensiones | 27 | \$ 6.734 |
| Porvenir | 38 | \$ 4.300 |
| Protección | 10 | \$ 342 |
| Skandia | 3 | \$ 183 |
| Total | 88 | \$ 12.387 |

Por concepto de Bonos tipo A, se reconoció un valor de \$ 5.653 millones de pesos y por concepto de Bonos tipo B, se reconocieron \$ 6.734 millones de pesos, lo que da un total de \$ 12.387 millones de pesos.

NÓMINA DE PENSIONADOS

Respecto al proceso de nómina de pensionados por concepto de mesadas pensionales, se pagó un valor de \$335.389 millones, incluyendo las mesadas adicionales y en lo corrido del año se realizaron 68 retiros por fallecimiento.

Obsérvese en la siguiente gráfica que el pico de junio es causado por el pago de la mesada catorce, sin embargo, es menor que el registrado en diciembre, dado que esta última no tiene la restricción de los 15 salarios que tiene la de junio.

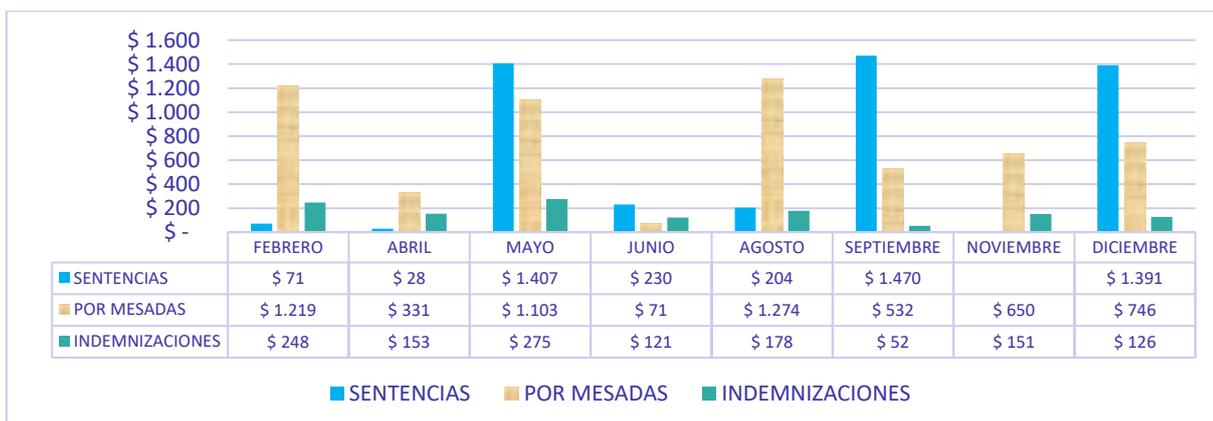
Gráfica PAGO NÓMINA PENSIONADOS 2023 (\$ Millones)



Fuente: Subdirección Prestaciones Económicas

En junio, conforme a la gráfica, los \$38.56 millones corresponden a \$24.73 millones equivalente a la nómina de ese mes pagada a 2.323 pensionados más \$13.83 millones de la mesada 14 pagada solo a 1.681 pensionados con ese derecho, para el mes de diciembre, los \$49.26 millones corresponden a \$ 24.68 millones de la nómina de ese mes más \$24.58 millones de la mesada 13.

NÓMINAS ADICIONALES 2023 (\$ Millones)



Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

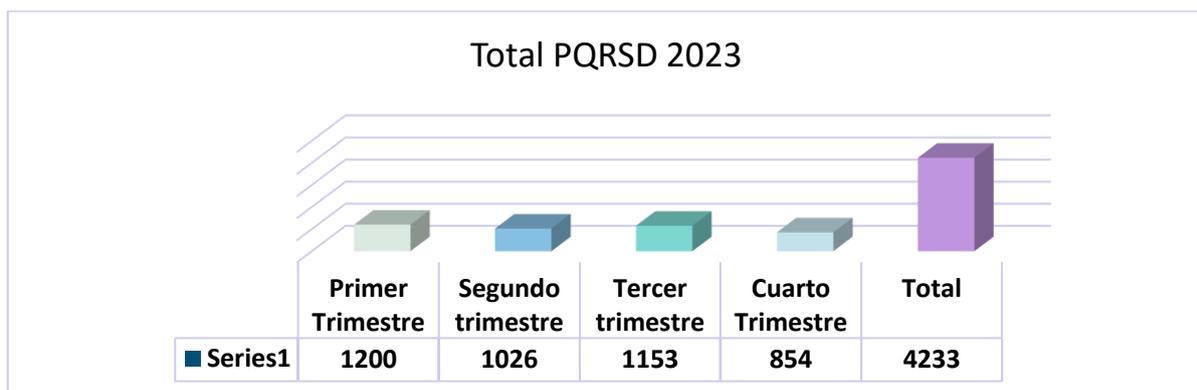
En el año 2023, se liquidó por concepto de nóminas adicionales \$12.031 millones, valor que corresponde a la liquidación en nómina por retroactivos de mesada pensional, tales como: indemnizaciones sustitutivas y acatamientos de sentencia que incluyen, retroactivo de mesadas, indexación e intereses ordenados por los jueces en los fallos judiciales.

3. PROCESOS DE APOYO

3.2. ATENCIÓN AL USUARIO

El equipo de atención al usuario durante el año 2023, reforzó las estrategias de control de términos, haciendo la descarga quincenal de los derechos de petición sin respuesta y enviando a todas las áreas de la entidad recordatorios de las peticiones asignadas que no cuentan con radicados de salida, con el fin de que cada jefe encargado remita informe de los trámites pendientes y así disminuir el vencimiento de términos.

En el transcurso del año 2023, fueron radicados 4.233 solicitudes relacionadas con petición de información, documentos, petición general, petición de concepto, derechos de petición, quejas y reclamos, así:



En general, las radicaciones de peticiones están asociadas a inquietudes que presentan los pensionados o afiliados relacionadas con sus derechos prestacionales, reliquidaciones, documentos de ingresos a nómina, bonos pensionales, pagos por parte de las EPS y medicina prepagada entre otras, a continuación, se muestran las peticiones quejas y reclamos presentadas por trimestre durante lo corrido del año 2023:

Primer Trimestre 2023

| DEPENDENCIA | FELICITACION | PETICIÓN DE CONSULTA | PETICIÓN DE DOCUMENTOS | PETICIÓN DE INFORMACIÓN | PETICIÓN GENERAL | RECLAMO | TOTAL |
|--|--------------|----------------------|------------------------|-------------------------|------------------|----------|-------------|
| GRUPO DE ATENCIÓN AL USUARIO | 1 | | 240 | 295 | 64 | | 600 |
| OFICINA ASESORA JURIDICA | | | 17 | 9 | 60 | | 86 |
| SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | 2 | 66 | 34 | 58 | | 160 |
| SUBDIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS | 1 | 3 | 42 | 71 | 236 | 1 | 354 |
| TOTAL | 2 | 5 | 365 | 409 | 418 | 1 | 1200 |

Fuente: Informe de PQRSD 2023 - Subdirección de Prestaciones Económicas

Segundo Trimestre 2023

| TIPO DE PETICIÓN | ATENCIÓN AL USUARIO | OFICINA ASESORA JURÍDICA | SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | SUBDIRECCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS | Total general |
|-------------------------|---------------------|--------------------------|--|--------------------------------------|---------------|
| PETICIÓN DE DOCUMENTOS | 215 | 5 | 35 | 38 | 293 |
| PETICIÓN DE INFORMACIÓN | 263 | 9 | 20 | 58 | 350 |
| PETICIÓN GENERAL | 21 | 36 | 53 | 273 | 383 |
| Total | 499 | 50 | 108 | 369 | 1026 |

Fuente: Informe de PQRSD 2023 - Subdirección de Prestaciones Económicas

Tercer Trimestre 2023

| TIPO DE PETICIÓN | ATENCIÓN AL USUARIO | OFICINA ASESORA JURÍDICA | SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | SUBDIRECCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS | Total general |
|-------------------------|---------------------|--------------------------|--|--------------------------------------|---------------|
| PETICIÓN DE CONSULTA | | | | 1 | 1 |
| PETICIÓN DE DOCUMENTOS | 393 | 2 | 31 | 35 | 461 |
| PETICIÓN DE INFORMACIÓN | 162 | 15 | 13 | 57 | 247 |
| PETICIÓN GENERAL | 8 | 48 | 110 | 274 | 440 |
| QUEJA | 2 | | | 1 | 3 |
| RECLAMO | | | | 1 | 1 |
| Total general | 565 | 65 | 154 | 369 | 1153 |

Fuente: Informe de PQRSD 2023 - Subdirección de Prestaciones Económicas

Cuarto Trimestre 2023

| TIPO DE PETICIÓN | ATENCIÓN AL USUARIO | OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS | OFICINA ASESORA JURÍDICA | SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | SUBDIRECCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS | Total general |
|-------------------------|---------------------|--|--------------------------|--|--------------------------------------|---------------|
| PETICIÓN DE CONSULTA | | | | 1 | | 1 |
| PETICIÓN DE DOCUMENTOS | 88 | | 3 | 19 | 28 | 138 |
| PETICIÓN DE INFORMACIÓN | 100 | 2 | 6 | 8 | 43 | 159 |
| PETICIÓN GENERAL | 12 | 6 | 59 | 128 | 347 | 552 |
| QUEJA | | | | | 2 | 2 |
| RECLAMACIÓN | | | | | 2 | 2 |
| Total general | 200 | 8 | 68 | 156 | 422 | 854 |

Fuente: Informe de PQRSD 2023 - Subdirección de Prestaciones Económicas

Con relación a las quejas y reclamos, el Fondo de Previsión del Congreso de la República, realizó el análisis de causa y resolvió oportunamente cada una de ellas, concluyendo que ninguna de las denuncias, quejas o sugerencias ameritó una acción correctiva o denuncia ante las autoridades competentes.

El Fondo de Previsión del Congreso de la República para el año 2023, continuó con la consolidación del Modelo Integrado de Servicio al Ciudadano, participando en las reuniones que se programaron, enviando las actividades solicitadas.

De acuerdo al calendario enviado por el Ministerio de Salud y Protección Social, se desarrollaron las siguientes actividades:

- En el mes de Marzo de 2023, se asistió a la reunión programada con el Ministerio de Salud y Protección Social, en el que se llevó al cabo la socialización del informe consolidado para las encuestas de percepción Servidores Públicos y Ciudadanos dentro del periodo 2021 – 2022, igualmente se socializo el cronograma de trabajo para la vigencia del año 2023.
- Fue actualizado el PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA 2023, que permite avanzar en la construcción de un lenguaje en común con el cual se fortalece la relación entre la entidad y sus grupos de interés, promoviendo además la resolución de necesidades y problemáticas de la ciudadanía.
- El Ministerio de Salud y Protección Social, organizó un evento al cual asistieron servidores de la entidad, el cual tenía como propósito desarrollar el tema de Humanización del Servicio.
- Se encuentra activo en la página web de FONPRECON, el enlace que redirecciona al portal del Centro Especializado de Servicio al Ciudadano - CESC, de conformidad con la implementación del Modelo Integrado de Servicio al Ciudadano que se está desarrollando con las entidades adscritas al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, y en la cual todas las entidades adscritas pueden hacer publicaciones para que llegue a más usuarios.

3.3. GESTIÓN JURÍDICA

En el año 2023, la gestión jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se describe en los siguientes apartes:

ACTIVIDAD DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL.

El Comité de Conciliación y Defensa Jurídica entendido como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Decide, en casos específicos, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales, de control vigentes y sentencias de unificación proferidas por el Consejo de Estado y la jurisprudencia de las altas cortes en esta materia, con la consigna principal de evitar la lesión del patrimonio público.

Teniendo en cuenta lo anterior el Comité de Conciliación y Defensa Judicial en el año 2023 se sesionó en 24 oportunidades de la siguiente manera:

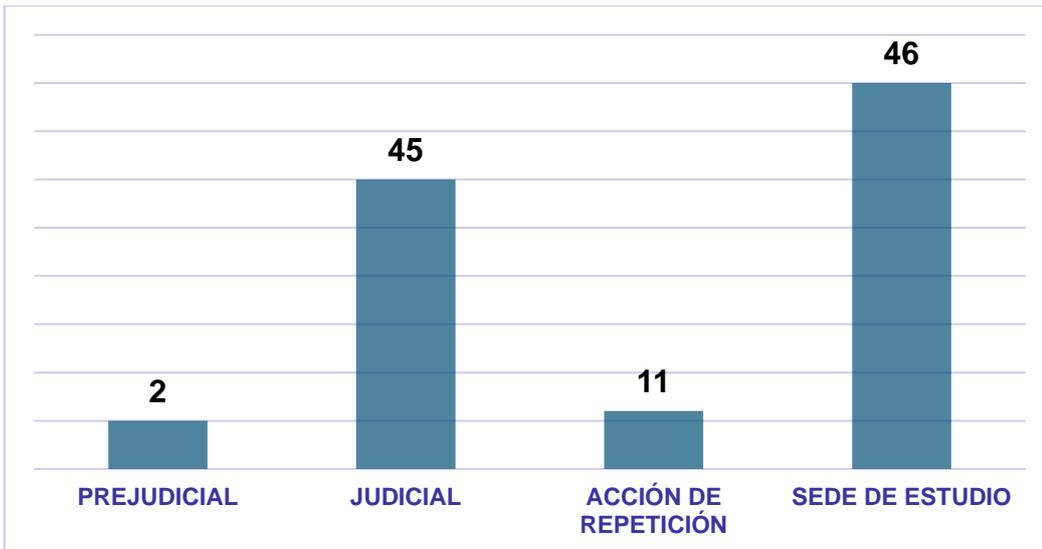
CASOS ESTUDIADOS COMITÉ DE CONCILIACIÓN 2023. (105)

Primer semestre 49 casos discriminados de la siguiente manera:

- 22 en sede de estudio.
- 5 estudios de acción de repetición.
- 21 Judicial.
- 1 prejudicial.

Segundo semestre 56 casos discriminados de la siguiente manera:

- 24 judicial.
- 24 en sede de estudio.
- 6 repeticiones.
- 1 prejudicial.
- 1 Solicitud de mediación.



Fuente: Oficina Jurídica

ESTUDIO DE CASOS – 2023.

Se estudiaron la totalidad de los casos en las 24 sesiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, en las cuales se presentaron dos (2) solicitudes de conciliación prejudicial.

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO OPTIMO DE GESTIÓN – MOG

El Modelo Óptimo de Gestión – MOG se define como un marco de referencia, replicable y adaptable, que describe los lineamientos estratégicos y determina y desarrolla los componentes requeridos para la administración de las etapas que componen el ciclo de defensa jurídica, desde una perspectiva de gerencia jurídica pública.

Contempla el tratamiento y análisis de todo el ciclo de defensa jurídica, a partir de herramientas de diagnóstico y formulación de planes de acción en los siguientes procesos:

- Política de Prevención del Daño Antijurídico
- Plan de acción de Comité de Conciliación y Defensa Judicial
- Formulación de directrices de conciliación
- Metodología para el análisis de casos ganados y perdidos
- Defensa judicial del Estado como parte demandada
- Verificación de los procedimientos de defensa jurídica
- Medición y seguimiento de indicadores
- Valoración del riesgo en el ciclo de defensa jurídica
- Plan de acción en materia de gestión documental

En la vigencia 2021, FONPRECON fue certificado en la implementación exitosa del Modelo y reconocido por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado al hacer parte de las cinco primeras entidades en alcanzar el 100% de implementación de todos los aplicativos del Modelo.



MODELO DE GESTIÓN POR RESULTADO 2023.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República participa desde finales del año 2022 en el plan piloto del **Modelo de Gestión por Resultados** de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, dado lo anterior, FONPRECON será evaluada con base en el Modelo razón por la cual se continuo por parte de la Oficina Asesora Jurídica en el diligenciamiento de la información que dicha plataforma solicita mostrando un 100% en cada uno de los meses.

Esta medición es realizada en el marco del artículo 206 del Plan Nacional Desarrollo 2022-2026, que creó el Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE)

DEFENSA JUDICIAL AÑO 2023.

El proceso de Gestión jurídica tiene a su cargo la Representación del Fondo ante las instancias judiciales y administrativas, tanto en los procesos instaurados por la Entidad como en aquellos en los que actúa como demandada.

CONSOLIDADO PROCESOS EN CURSO.

A 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Previsión Social del Congreso registra las siguientes cifras:

Total procesos judiciales activos: 305 procesos activos.

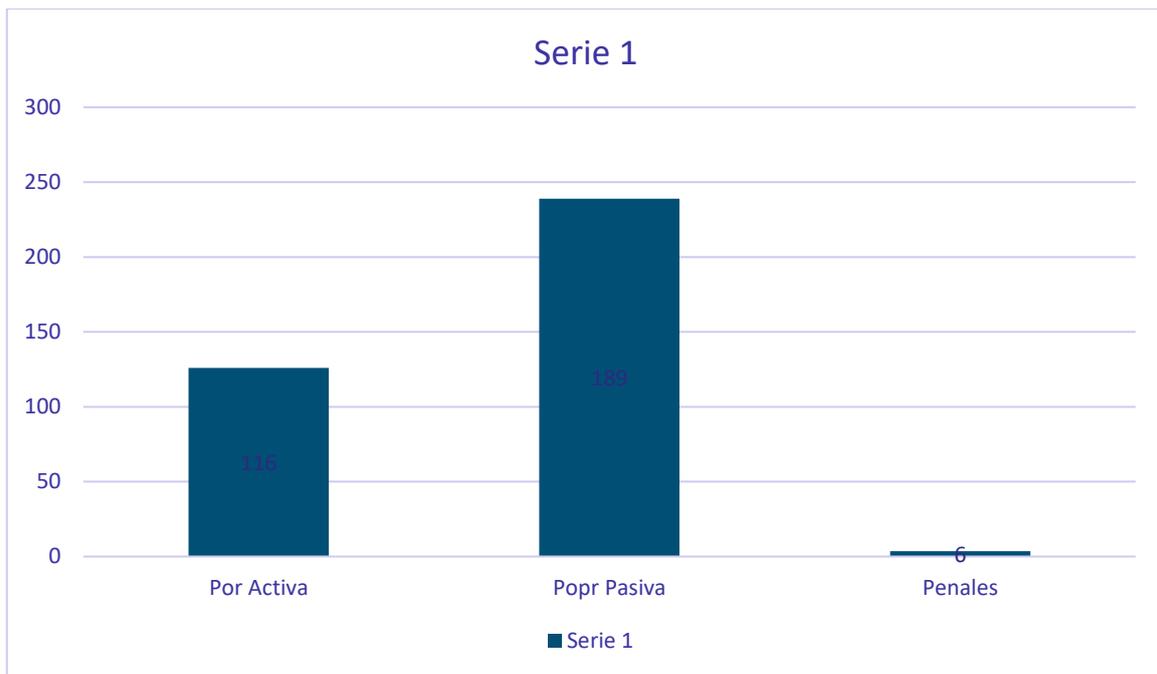
Como demandado: 189 procesos.

Como demandante: 116 procesos.

De otro lado, la entidad a corte 31 de diciembre de 2023, actúa en seis (06) procesos de naturaleza penal, dentro de los cuales se evidencia lo siguiente:

Un (1) proceso en el cual FONPRECON está constituido como parte civil (Ley 600 de 2000) y los cinco (5) procesos restantes el Fondo actúa como víctima (Ley 906 de 2004) Denunciante.

PROCESOS JUDICIALES EN CURSO – 2023.



DEMANDAS LESIVIDAD A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

La Acción de Lesividad es la facultad que tiene la Administración para demandar sus propios Actos Administrativos cuando estima que no se encuentran ajustados a derecho.

En Fonprecon las acciones de lesividad se ejercen una vez se verifica que el derecho pensional o cualquier otro de naturaleza prestacional reconocido, no cumple requisitos de tiempo y forma de liquidación.

Con corte 31 de diciembre de 2023 a FONPRECON se le notificaron 18 fallos dentro de procesos de nulidad y restablecimiento del derecho en modalidad de lesividad, los cuales

fueron informados en tiempo a la Subdirección Administrativa y Financiera con el fin que se realizara el cálculo actuarial para determinar el ahorro (2023) de la entidad por este asunto.

Teniendo en cuenta lo anterior, con fecha 30 de diciembre de 2023 el profesional encargado de realizar el respectivo calculo actuarial reportó la siguiente cifra de ahorro por este concepto. **“El ahorro por acciones de lesividad correspondiente al año 2023 fue de \$27.766.793.311.”**

CONSOLIDADO DE DEMANDAS 2023.

Con corte a diciembre 31 de 2023 se tienen los siguientes datos:

Demandas contra el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA se tienen 34 demandas notificadas.

Demandas instauradas por el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA se tienen 1 demandas en total.

SENTENCIAS.

Durante el año 2023, se profirieron 122 sentencias de las cuales 41 se encuentran apeladas que equivalen al 34%, 56 fueron a favor que equivalen al 46%, 22 en contra que equivalen al 18% y 3 que equivalen al 2% que se encuentran en términos.

Es de resaltar que aquellas sentencias desfavorables no son atribuibles a deficiencias en la gestión judicial, como sí, a decisiones en las que se discute una pensión de sobrevivientes, que se caracterizan por la pérdida de competencia de la entidad quien debe declarar controversia entre pretendidos beneficiarios para que en sede judicial se dirima; decisiones de NO apelar en sede de estudio del Comité de Conciliación y Defensa Judicial e interpretación normativa por parte de los jueces.

PROCESOS EN CONTRA Y EN FIRME

Al desagregar los procesos judiciales en contra se encontraron los siguientes:

| TEMA | No. CASOS |
|--------------------------------------|-----------|
| Cobro Coactivo - cuotas partes | 7 |
| Ejecutivos | 3 |
| Ineficacia del traslado | 1 |
| Lesividad Decreto 1076 | 1 |
| Lesividad por homologación de libros | 1 |

| | |
|---|----|
| Lesividad por regimen especial de congresistas | 1 |
| Reconocimiento de pensión | 3 |
| Reliquidación pensión | 2 |
| Sustitución pensional | 3 |
| Total | 22 |

En materia de cuotas partes pensionales se encontró que, si bien la decisión se califica como desfavorable, acoge el precedente judicial del Consejo de Estado al tratar la prescripción de cuotas partes. La sustitución pensional por otro lado, revela controversia entre pretendidas beneficiarias que acreditaron en sede judicial su derecho a percibir la prestación.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, alcanzó una tasa de éxito procesal que corresponde al 71%, en calidad de demandado y del 89.6%% en calidad de demandante dichos porcentajes se extraen del último informe de litigiosidad rendido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.

ACCIONES DE TUTELA EN CONTRA DE FALLOS JUDICIALES 2023.

Durante la vigencia 2023 se presentaron dos (2) acciones de tutela en contra de fallos judiciales favorables a FONPRECON. La gestión institucional encaminada a la rigurosa defensa de las providencias en el trámite constitucional, facilitó que la totalidad de las controversias presentadas fueran resueltas a favor de la entidad, como se muestra en el siguiente cuadro:

| DESPACHO | RADICADO | OBJETO | ACCIONANTE | ACCIONADO | FECHA DE NOTIFICACION | FECHA DE CONTESTACIÓN | PRIMERA INSTANCIA |
|-------------------|-------------------------|---------------------------|-------------------------------|--|-----------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| CONSEJO DE ESTADO | 11001031500020230655300 | CONTRA SENTENCIA JUDICIAL | RAQUEL ELISA MARROQUÍN DONATO | CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN B - FONPRECON VINCULADA | 02/11/2023 | 03/11/2023 | FAVORABLE - NIEGA AMPARO 23/11/2023 |
| CONSEJO DE ESTADO | 11001031500020230722200 | CONTRA SENTENCIA JUDICIAL | MARIA GLADYS BOHOQUEZ ROMERO | CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN A, FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO – FONPRECON | 05/12/2023 | 05/12/2023 | SENTENCIA PENDIENTE |

CONSOLIDADO DE LA ATENCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN Y SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA 2023

Para el año 2023, fueron resueltos durante la vigencia 55 recursos de reposición y quedaron en términos 4 recursos. Quiere decir lo anterior, que se resolvieron en el año la totalidad de los recursos de reposición presentados.

CONCEPTOS RENDIDOS POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DURANTE EL AÑO 2023.

A petición de diferentes áreas de la entidad la Oficina Asesora Jurídico Conceptuó en 3 ocasiones acerca de los temas que se relacionan a continuación.

| | | | |
|---------------------------------|--|--|---------------------------------|
| 2023-200-002137-3 28/08/2023 | OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS | CONCEPTO SOBRE SITUACIONES PUNTUALES DE APLICACIÓN A LA NORMATIVIDAD DISCIPLINARIA | 2023-210-002141-3 29-08-2023 |
| 2023-400-002306-3 14-09-2023 | SUBDIRECCION PRESTACIONES ECONÓMICAS | LA ENTIDAD DEBE DARLE EL TRATAMIENTO DE DEVOLUCIÓN POR no vinculados , RESPECTO DE LOS APORTES QUE SE RECIBIEROB CON POSTERIORIDAD AL RETIRO DEL CONGRESO Y ANTES DE LA NUEVA AFILIACIÓN A OTRA ADMINISTRADORA | 2023-210-002335-3 20-09-2023 |
| 2023-318-002541-3 13-10-2023 | SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Solicitud Concepto, sobre el destino final de una UPS de propiedad de la Entidad, de conformidad con la Resolución interna No. 0781 del 24 diciembre de 2021. | 2023-210-002832-3 16-11-2023 |

4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

4.2. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Dimensión del Talento humano

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, al garantizar los derechos y a responder las demandas de los usuarios y ciudadanos.

El propósito de la primera dimensión del MIPG – Talento humano, es ofrecerle a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la Entidad, definidas en el marco de la dimensión de Direccionamiento estratégico y Planeación, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

Esta dimensión orienta el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual. Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:

Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión - DAFP

GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO

La Gestión de Talento Humano del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se fundamentó en la implementación y desarrollo de las acciones contenidas en los planes aprobados por la Entidad para el mencionado periodo, los cuales se encuentran identificados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, y en el Decreto 612 de 2018, “*Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado*”, determinados de la siguiente manera:

El Plan de Gestión Estratégica de Talento Humano de la Entidad, contempla en su desarrollo los siguientes subprogramas, así:

Plan Institucional de Capacitación – PIC

El propósito específico de este Plan es fortalecer el desarrollo de las competencias laborales de los servidores del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON.

1. Plan de Bienestar Social e Incentivos

Su finalidad es estimular, exaltar y motivar a sus servidores, propendiendo por la satisfacción de sus necesidades laborales, familiares y personales.

2. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

El objetivo es optimizar las condiciones de salud y seguridad de los servidores dentro de la entidad y de esta manera prevenir accidentes y enfermedades de origen laboral.

3. Plan Anual de Vacantes

Busca diseñar estrategias de planeación anual de la provisión del talento humano, con el fin de identificar las necesidades de la planta de personal, disponiendo de la gestión del talento como una estrategia organizacional.

4. Plan de Previsión de Recursos Humano

Busca actualizar y consolidar la información de los cargos vacantes de la Entidad, así como establecer los lineamientos para la provisión de los mismos, con el fin de garantizar la prestación del servicio. Asimismo, esta herramienta busca garantizar la provisión de los empleos vacantes.

5. Código de Integridad

Fomentar en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, una cultura de integridad en sus funcionarios y contratistas por prestación de servicios en mercados en los valores adoptados por la institución.

6. Conflicto de Intereses

El concepto conflicto de intereses en Colombia se encuentra definido en el artículo 40 del Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2002 y el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, los cuales señalan que el conflicto surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”.

Adicionalmente a los descritos anteriormente el presente documento se incluyen los siguiente programas y compromisos desarrollados por el Grupo de Talento Humano en la vigencia 2023, así:

1. Administrar la vinculación, desarrollo y retiro de los funcionarios del Fondo
2. Programas de inducción y reinducción para los servidores de la entidad
3. Acompañamiento y seguimiento a la Evaluación del Desempeño Laboral de los funcionarios con derechos de carrera administrativa.
4. Acompañamiento y seguimiento en la elaboración y actualización del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP – Hojas de vida e Ingresos Retención.

5. Elaboración de nóminas del personal de planta, con cada una de sus novedades y obligaciones adquiridas con la misma.
6. Expedición de las diferentes certificaciones que se soliciten, ya sean internos o externos.

Para desarrollar cada uno de los subprogramas mencionados, se cuenta con la siguiente planta global de personal en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON, la cual está clasificada por niveles, así:

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR NIVELES

| NIVEL | No. CARGOS | % |
|----------------------|------------|------------|
| DIRECTIVO | 3 | 5.7 |
| ASESOR | 3 | 5.7 |
| PROFESIONAL | 18 | 34 |
| TECNICO | 11 | 20.6 |
| ASISTENCIAL | 18 | 34 |
| TOTAL EMPLEOS | 53 | 100 |

Fuente: Decreto 3293 / 2008

Este Recurso Humano, es insuficiente para atender los diversos compromisos que la institución tiene que implementar y desarrollar dentro de su competencia, por lo que se ha hecho necesario vincular personal a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios con el propósito de cumplir las obligaciones que la Ley le demanda a la Entidad.

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO

1. PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

El cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación durante el periodo entre el 1 de enero y diciembre de 2023, corresponde al 100% de ejecución de las actividades programadas, cuyas temáticas se describen a continuación, así:

- **GESTIÓN MISIONAL:** Derecho procesal
- **GESTIÓN FINANCIERA:** Actualización reforma tributaria, Defensor del consumidor financiero
- **GESTIÓN INSTITUCIONAL:** Participación ciudadana, Atención al Usuario, Gestión del conocimiento e innovación, Gestión Integral de Riesgos, Manejo de Excel, Comunicación asertiva, Liquidación de nómina y seguridad social
- **GESTIÓN DOCUMENTAL:** Gestión Documental Digital
- **GESTIÓN INFORMÁTICA:** Ciberseguridad

El siguiente cuadro refleja el número de eventos realizados por cada una de las áreas temáticas.

ESTADÍSTICAS GENERALES DE CAPACITACIÓN POR ÁREA TEMÁTICA ENERO – DICIEMBRE 2023

| AREA TEMÁTICA | NÚMERO DE EVENTOS |
|-----------------------|-------------------|
| Gestión Misional | 1 |
| Gestión Financiera | 2 |
| Gestión Institucional | 6 |
| Gestión Documental | 1 |
| Gestión Informática | 1 |
| MIPG | 1 |
| TOTAL | 12 |

Fuente: Indicadores de Gestión Grupo TH 2023

En tal sentido, se debe señalar que en materia de capacitación se ha cumplido a la fecha con el 100% de la ejecución del Plan Institucional de Capacitación, lográndose el objetivo de fortalecer las competencias laborales con cada uno de los servidores de la Entidad.

IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN

Al analizar los resultados presentados conforme al desarrollo del Plan de Capacitación durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se puede señalar que las capacitaciones que cuenta con la evaluación de impacto son las siguientes:

- Actualización Tributaria
- Gestión Integral de Riesgos
- Derecho Procesal

Adicionalmente a las capacitaciones programadas para la vigencia 2023, se desarrollaron las siguientes temáticas:

- ✓ VII Congreso Internacional de Meritocracia, CNSC
- ✓ Curso virtual Lenguaje Claro
- ✓ Capacitación Brigada de Emergencia
- ✓ Evaluación del Desempeño Laboral, CNSC
- ✓ Conservatorio Normas y Procedimiento Sistema de Facturación, DIAN

PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Con relación al programa de Inducción se evidencia que, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, se han desarrollado las siguientes temáticas con las personas vinculadas a la Entidad, ya sea de planta o por contrato de prestación de servicios, así:

- Gestión de Talento Humano
- Sistema de Gestión de Calidad de FONPRECON
- Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Riesgos Operativos y Sarlatf
- Misión, Visión, Principios y Valores Institucionales
- Sistema de Gestión Ambiental

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

El Plan de Bienestar Social e Incentivos contiene dos áreas, Calidad de Vida Laboral y Protección y Servicios Sociales, para lo cual la Administración expidió la Resolución No.0038 del 19 de enero de 2023, *“Por la cual se adopta el Plan Anual de Estímulos, Incentivos y Reconocimiento para los servidores públicos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República en la vigencia 2023”*, con el propósito de Generar alternativas y espacios recreativos, deportivos, sociales y culturales que permitan la interacción del servidor público y su familia, fomentando su desarrollo personal, para el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, fortaleciendo el clima organizacional manifestado en la motivación e integración, construyendo relaciones laborales sanas y armoniosas, contribuyendo a la productividad y al

logro de la misión, la visión y sus objetivos institucionales, en tal sentido se realizaron las siguientes temáticas:

Área calidad de vida laboral

El objetivo es generar acciones que propendan mejorar la calidad de vida de los servidores públicos de FONPRECON, para lo cual se han desarrollado actividades que contribuyeron a mejorar el clima laboral, reflejándose en la medición del FURAG realizada a través de la Caja de Compensación Familiar – CAFAM en noviembre de 2022, la cual arrojó un resultado de favorabilidad en la Medición del Clima Laboral del 94%, un punto (1%) más de lo obtenido en la encuesta de la vigencia 2020, que fue de 93%.

Llevándose a cabo las siguientes actividades de en el periodo:

- Ejecución del horario Flexible
- Día de la mujer
- Día del hombre
- Día de la secretaria
- Día de la madre
- Día del padre
- Exaltación a los mejores funcionarios de carrera administrativa
- Juegos deportivos dirigidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública
- Se otorgo el día de cumpleaños por cada servidor, para que pudieran compartir en familia
- Se le otorga un día en el primer semestre y otro en el segundo a cada servidor, para que pudieran compartir con su núcleo familiar.

Área de protección y servicios sociales

En el área de Protección y Servicios Sociales, la cual contiene los siguientes componentes: Programas de Recreación y Programas de Protección, en las que se realizaron las siguientes actividades de:

- Actividades para el fortalecimiento de clima laboral, Relaciones Interpersonales y Trabajo en Equipo
- Feria de Vivienda
- Fundamentos de la Pre-Pensión

Programa de incentivos

La finalidad de este programa es implementar incentivos y estímulos que promuevan el buen desempeño y fomento de la cultura organizacional para los servidores de FONPRECON, para lo cual se otorgó:

- El día de cumpleaños a cada servidor, para que pudieran compartir con su núcleo familiar
- Un día en el primer semestre y otro para el segundo semestre a cada servidor, para que pudieran compartir en familia.
- En el mes de julio se exaltó a los Mejores funcionarios de carrera administrativa.

Para los servidores de carrera administrativa se fundamentó en los resultados obtenidos por cada nivel en el proceso de evaluación del desempeño laboral entre el periodo del 1 de febrero de 2022 al 31 enero de 2023, así:

- ✓ Nivel Profesional con Personal a cargo
- ✓ Nivel Profesional sin personal a cargo
- ✓ Nivel Técnico con personal a cargo
- ✓ Nivel Técnico sin personal a cargo
- ✓ Nivel Asistencial

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En materia de Seguridad y Salud en el trabajo se han desarrollado las siguientes actividades como parte de la implementación del Sistema de Gestión, así:

- Actualización de requisitos legales
- Sistema de Vigilancia epidemiológico
- Semana de la salud
- Sensibilización en Higiene Postural
- Sensibilización en prevención de riesgo psicosocial y promoción de la salud mental
- Medición del riesgo laboral
- Día de la seguridad y salud en el trabajo
- Sensibilización en estilos de vida saludables
- Reinducción del SGSST
- Auditoría interna SST
- Medición de iluminación

2. PLAN ANUAL DE VACANTES

Se desarrolló el plan anual de vacantes, donde se establecieron todos los cargos que se encuentran en vacancia definitiva, realizando el correspondiente registro de dichas vacantes en el aplicativo dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil – SIMO, evidenciando que en el periodo se reportaron tres (3) vacantes definitivas en el mencionado aplicativo.

3. PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Se elaboró el plan de previsión de recursos humanos para el año 2023, el cual tiene como propósito principal establecer la disponibilidad de personal en capacidad de desempeñar las funciones de otros empleos de la entidad de acuerdo a la naturaleza de los mismos, desarrollando los procesos de provisión temporal por situaciones administrativas, siendo este un instrumento de gestión del talento humano que permite diferir los requerimientos de personal con la disponibilidad interna que se tenga del mismo, a fin de adoptar las medidas necesarias para atender las diferentes situaciones administrativas que se presenten.

En consecuencia, se presentaron dos encargos en los empleos de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 0040 Grado 20, asignados a las áreas de Subdirección de Prestaciones Económicas y Subdirección Administrativa y Financiera, y uno en el cargo de Jefe Oficina Asesora Jurídica.

4. INTEGRIDAD

6.1 CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Para dar continuidad en lo relacionado con la apropiación del código de integridad, se realizaron las siguientes actividades:

- Divulgación de los valores del servidor público
- Evaluación de las actividades de apropiación del código de integridad
- Divulgación de los resultados
- Seguimiento al diligenciamiento de la declaración de Bienes y Rentas de los funcionarios y contratistas por prestación de servicios en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública – SIGEP II.

6.2 CONFLICTO DE INTERESES

Para la implementación y apropiación de la temática de conflicto de intereses en la Entidad, se realizaron las siguientes actividades:

- Divulgación de la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses (v2).
- Diligenciamiento de la declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de intereses en el SIGEP II, y conflictos de interés, del DAFP.
- Capacitación Conflicto Intereses en el Servicio Público, DAFP, septiembre 2023.
- Divulgación, “LOS CONFLICTO DE INTERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, DAFP
- Actividades de apropiación en la temática de conflicto de intereses

5. OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO

7.1 Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP

Se realizaron capacitaciones y asesorías en la Plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, en cuánto al diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida y Bienes y Rentas del personal de planta y contratistas por prestación de servicios.

7.2 Declaración de bienes y renta y conflictos de intereses – SIGEP II

Es la herramienta dispuesta por Función Pública para que los servidores públicos de altos cargos del Estado, contratistas y demás sujetos obligados declaren sus bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registren cualquier situación determinada con conflicto de interés (Ley 2013 de 2019); para que las Personas Expuestas Políticamente declaren su información financiera complementaria (Decreto 830 de 2021); para que la ciudadanía, entes de control, medios de comunicación y organizaciones interesadas puedan consultar y usar esta información en cumplimiento de los principios de integridad y transparencia y el ejercicio del control social, para lo cual se realizaron capacitaciones y asesorías para el diligenciamiento de la Declaración de bienes y renta y conflictos de intereses en el SIGEP II – DAFP, a los Directivos y contratista por prestación de servicio de la Entidad.

7.3 Concertación de compromisos funcionales y comportamentales para el periodo febrero de 2022 a enero 2023.

Se presentaron capacitaciones y asesorías para el cumplimiento de la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios con derechos de carrera administrativa y en periodo de prueba, en atención al acuerdo 617 del 2018, emitido por la CNSC.

Los resultados de la Evaluación del Desempeño para el período 2022-2023, correspondiente al número total de funcionarios de carrera administrativa de Fonprecon.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO - PERÍODO 2021-2022

| NIVEL | No. de FUNCIONARIOS EVALUADOS | RESULTADO EVALUACIÓN |
|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| Profesional con personal a cargo | 1 | Sobresaliente |
| Profesional sin personal a cargo | 9 | Sobresaliente (9) |
| Nivel Técnico con Personal a cargo | 2 | Sobresaliente (2) |
| Nivel Técnico sin Personal a cargo | 4 | Sobresaliente (4) |
| Nivel Asistencial sin Personal a cargo | 10 | Sobresaliente (9) – Satisfactorio (1) |
| Total Evaluados | 26 | |

Fuente: Grupo Talento Humano Informe de Evaluación del Desempeño 2022-2023

Reflejando que para el periodo 2021 - 2022 en la evaluación de desempeño laboral (EDL) de los funcionarios de carrera administrativa se efectuaron treinta (30) concertaciones de compromisos y para el periodo 2022 - 2023 se realizaron veintisiete (27), con los diferentes niveles jerárquicos, por ocasión a las renunciaciones presentadas en la correspondiente vigencia.

7.4 Desarrollar el Plan Anticorrupción y Servicio al Ciudadano

Para el desarrollo de esta temática en periodo de la vigencia del 2023, implementación del Condigo de Integridad:

1. Se cumplió con el Curso de Integridad Transparencia y Lucha contra la Corrupción, <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-mipg> DAFP, febrero 2023.

2. Se realizó el seguimiento a la declaración en el aplicativo del DAFP, de conformidad con la Ley 2013 de 2019.
3. Análisis del Nivel de Apropiación: se aplicó la evaluación de las actividades de apropiación realizadas en el primer semestre de la vigencia 2023, y se elaboró el informe correspondiente de acuerdo a los resultados de la misma, en el cual se describen las actividades y estipulan las conclusiones con respecto al nivel de apropiación.

Con relación a la habilitación de los canales presenciales o virtuales para consultar, discutir y retroalimentar con los servidores públicos y grupos de intercambio (otras entidades) sus recomendaciones u objeciones a las actividades realizadas con referencia al Código de Integridad, viene gestionándose desde la expedición del acta del Comité de Gestión y Desempeño Institucional No.4 del 27 de noviembre de 2020, habilitándose el correo electrónico, conflictointereses@fonprecon.gov.co.

6. Línea Plan de Acción de Talento Humano

Adicionalmente, el Grupo de Talento Humano ha presentado, desarrollado y ha dado seguimiento al plan de acción, con todas aquellas líneas sujetas de fortalecimiento de la Dimensión de la Gestión Estratégica de Talento Humano – GETH, junto con su política de integridad.

Metas cumplidas por el Grupo de Talento Humano:

- Se obtuvo un puntaje del 64.2 en la evaluación del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).
- Planeación y desarrollo del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo, reflejo un resultado del 100% de la autoevaluación de los estándares mínimos de conformidad con la Resolución 0312 de 2019.

4.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL

La gestión presupuestal de 2023 desde las ejecuciones de gastos y la discriminación por rubro general de cada uno de estos componentes, se presenta de la siguiente manera:

EJECUCIÓN DE GASTOS

La ejecución del presupuesto de gastos en 2023 arroja un resultado global del 97.88% lo cual indica que se ajustó a la programación prevista por la Entidad respecto de sus compromisos. El siguiente cuadro discrimina por numeral y unidades el presupuesto ejecutado, así:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2023

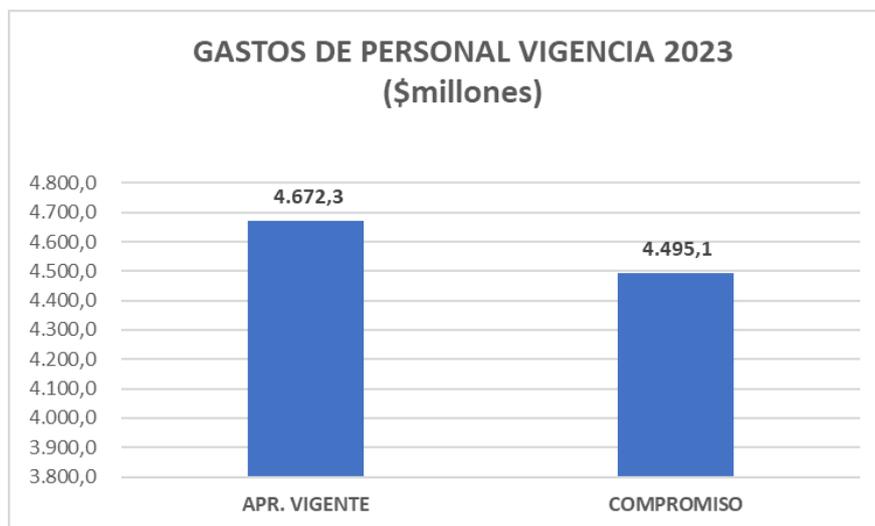
| EJECUCION PRESUPUESTAL 2023 (\$Millones) | | | |
|--|---------------------|---------------------|----------------|
| DESCRIPCION | APR. VIGENTE | COMPROMISO | % |
| GASTOS DE PERSONAL | \$ 4,672.3 | \$ 4,495.1 | 96.21% |
| GASTOS GENERALES | \$ 3,532.3 | \$ 3,421.6 | 96.87% |
| TRANSFERENCIAS | \$ 368,149.4 | \$ 360,344.7 | 97.88% |
| CONTINGENCIAS | \$ 1,332.1 | \$ 1,332.1 | 100.00% |
| INVERSION | \$ 300.0 | \$ 273.5 | 91.16% |
| TOTAL PENSIONES | \$ 377,986.0 | \$ 369,866.9 | 97.85% |
| CESANTIAS | \$ 4,671.4 | \$ 4,671.4 | 100.00% |
| TOTAL CESANTIAS | \$ 4,671.4 | \$ 4,671.4 | 100.00% |
| TOTAL PRESUPUESTO | \$ 382,657.4 | \$ 374,538.3 | 97.88% |

Fuente: Grupo Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera - FONPRECON

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de Personal relacionados con la Nómina alcanzaron el 96,21%; al cierre de la vigencia de 2023, de lo cual se concluye que la ejecución se efectuó de manera eficiente.

GASTOS DE PERSONAL



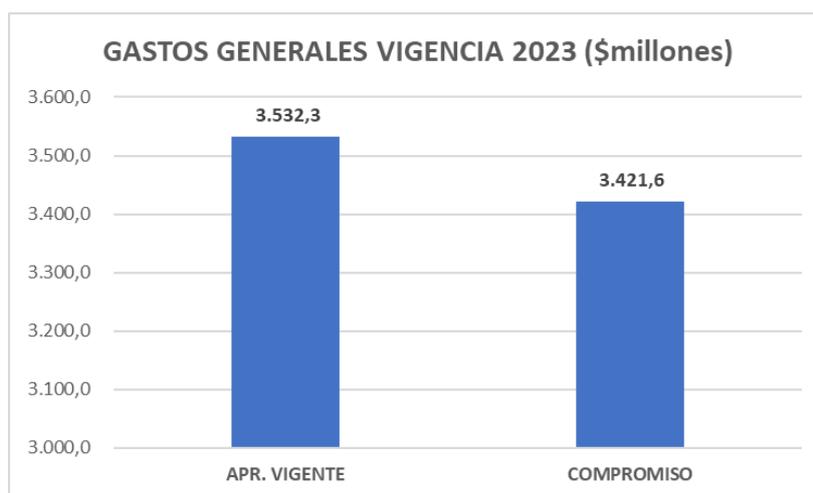
Fuente: Grupo Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera – FONPRECON

GASTOS GENERALES

La ejecución de los gastos generales se ubicó en el 96,87% de la apropiación definitiva en 2023, resultado que permite afirmar que este rubro reflejó una gestión acorde con la

programación presupuestal realizada en la Entidad, así como con el plan anual de adquisiciones del año 2023, el cual refleja la adquisición de todos los elementos y servicios que requiere la entidad para su correcto funcionamiento, donde el rubro otros servicios profesionales y técnico, que es el que más pesa dentro del rubro y presenta la mayor ejecución. Es de anotar que en este rubro están los contratos de prestación de servicios y los requeridos para el funcionamiento como son la vigilancia, aseo y mantenimiento y revisoría fiscal.

EJECUCIÓN GASTOS GENERALES



Fuente: Grupo Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera - FONPRECON

TRANSFERENCIAS

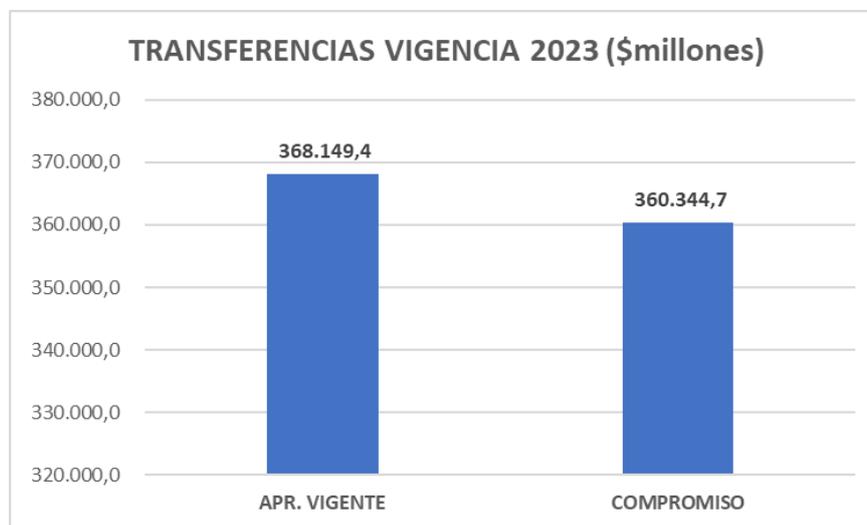
Respecto de las transferencias, el indicador se ubicó en el 97,88% lo cual evidencia el cumplimiento de la meta programada; destacándose la efectiva ejecución de los pagos de Mesadas Pensionales (98,36%), Bonos Pensionales (99,1%), Sentencias (79,51%), y Auxilio Funerario (Otras prestaciones de jubilación) (99,89%).

Es preciso indicar que para efectos de cumplir con los compromisos de mesadas pensionales, bonos pensionales e indemnización sustitutiva, en razón a que el presupuesto asignado inicialmente, el día 11 de septiembre de 2023, mediante oficio con número 2023-200-008386-1 FONPRECON bajo el número 1-2023-079893 radicó en el Ministerio de Hacienda y crédito Público solicitud de adición al presupuesto de la vigencia 2023, para los citados rubros.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con oficio radicado número 2-2023-057819 de fecha 1 de noviembre de 2023, emitió respuesta y envió la Resolución No. 4224 del 26 de octubre de 2023 "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal de 2023" en la que se asigna a FONPRECON adición presupuestal por los siguientes rubros y valores:

| RUBRO | CONCEPTO | VALOR ADICIONADO |
|----------------|--|--------------------------|
| A-03-04-02-001 | MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES) | 21.873.000.000,00 |
| A-03-04-02-004 | BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES) | 6.025.000.000,00 |
| A-03-04-02-095 | INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA (OTRAS PRESTACIONES DE JUBILACIÓN) | 59.000.000,00 |
| | TOTAL | 27.957.000.000,00 |

EJECUCIÓN TRANSFERENCIAS

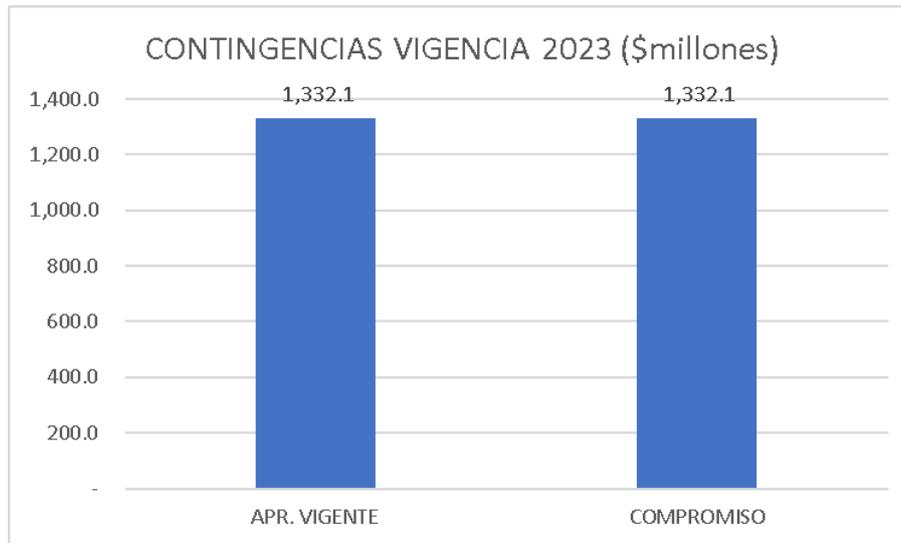


Fuente: Grupo Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera - FONPRECON

CONTINGENCIAS

El valor apropiado para aportes al Fondo de Contingencias fue ejecutado al 100%, valor que fue objeto de pago de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa N°009 de fecha 15 de febrero de 2023 emitida por la Subdirección de Operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la cual se estableció las instrucciones para efectos de realizar el pago del rubro B-10-04-01 correspondiente al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales-FCEE- por concepto de Sentencias y Conciliaciones.

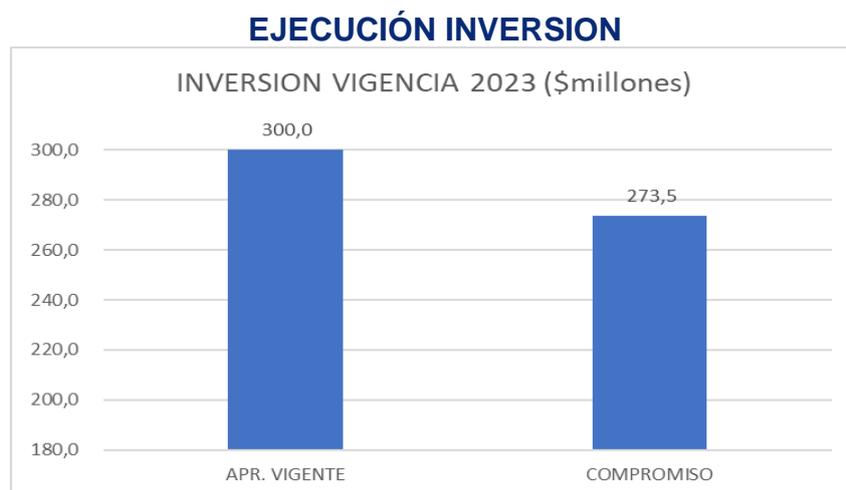
EJECUCIÓN CONTINGENCIAS



Fuente: Grupo Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera - FONPRECON

INVERSION

Los recursos para el rubro de Inversión, fueron apropiados inicialmente con previo concepto del DNP, el cual, fue levantado en el transcurso de la vigencia de 2023, y aprobado el proyecto de inversión orientado a la gestión documental de la entidad. El indicador presenta al cierre de la citada vigencia el 91,16% de ejecución, en razón a que, en desarrollo del proceso de contratación, se aprobó una propuesta por menor valor que el presupuesto apropiado, hecho que generó el ahorro de los recursos de la entidad por valor de \$26,5 millones.



Fuente: Grupo Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera - FONPRECON

CESANTIAS

La apropiación asignada para Cesantías en la vigencia de 2023, fue por valor de \$4.671 millones, cuya ejecución fue del 100%, apropiación que no fue suficiente para cubrir los pagos de las solicitudes recibidas en la citada vigencia.

En virtud de lo anterior, y en atención a que las solicitudes de pago de las cesantías por parte de los afiliados, presentaron un significativo aumento, hubo necesidad, en el último trimestre de la citada vigencia, solicitar adición a la apropiación de la vigencia de 2023 por valor de \$2.635.558.000, la cual se efectuó por parte de FONPRECON el día 11 de septiembre de 2023, mediante oficio con número 2023-200-008386-1 radicada en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público bajo el número 1-2023-079893. la cual no fue aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Como consecuencia de lo anterior, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, dejó de pagar, cinco (5) reconocimientos de cesantías (definitivas y parciales) pendientes de pago, las cuales ascendían a la suma de \$618.861, adicional a las que se encontraban en trámite de reconocimiento y pago, por no contar con apropiación presupuestal para tal efecto, ocasionando tutelas y quejas por parte de los beneficiarios por el no pago.

Es preciso indicar que el no pago de las Cesantías definitivas trae como consecuencia las correspondientes sanciones moratorias de conformidad con lo preceptuado en las Leyes 244 de 1995 y 1071 de 2006, por el incumplimiento en el pago oportuno de esta prestación.

EJECUCIÓN CESANTÍAS



Fuente: Grupo Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera - FONPRECON

4.4. GESTIÓN DE CARTERA

La cartera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República corresponde a las acreencias por concepto de cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales, aportes y cálculo actuarial, originados por el pago de mesadas pensionales.

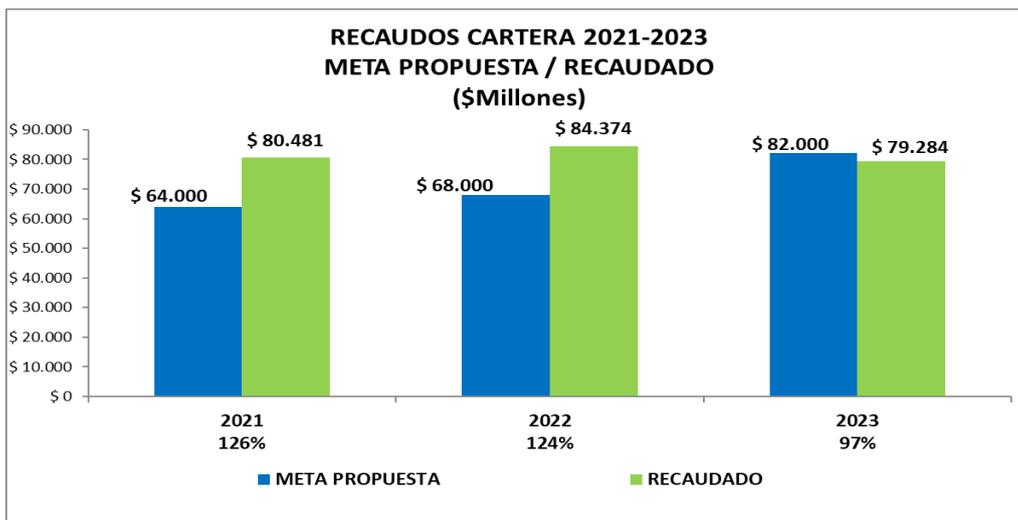
El cobro de la cartera de FONPRECON tiene dos instancias a saber: El cobro persuasivo el cual inicia con la remisión mensual de una cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo el cual se inicia si una vez agotadas las gestiones administrativas correspondientes, no se recibe el pago de la cuenta de cobro, el Funcionario Ejecutor de Fondo procederá a iniciar el cobro por la vía coactiva.

En 2023 la cartera de cuotas partes pensionales se cobró mensualmente a través de cuentas de cobro aproximadamente a 215 entidades, que corresponden a 1.179 cuentas, por valor promedio facturado mensual de \$3.591 millones.

La cartera de bonos pensionales se origina luego de reconocida la pensión la cual se financia por este sistema y se cobra inmediatamente.

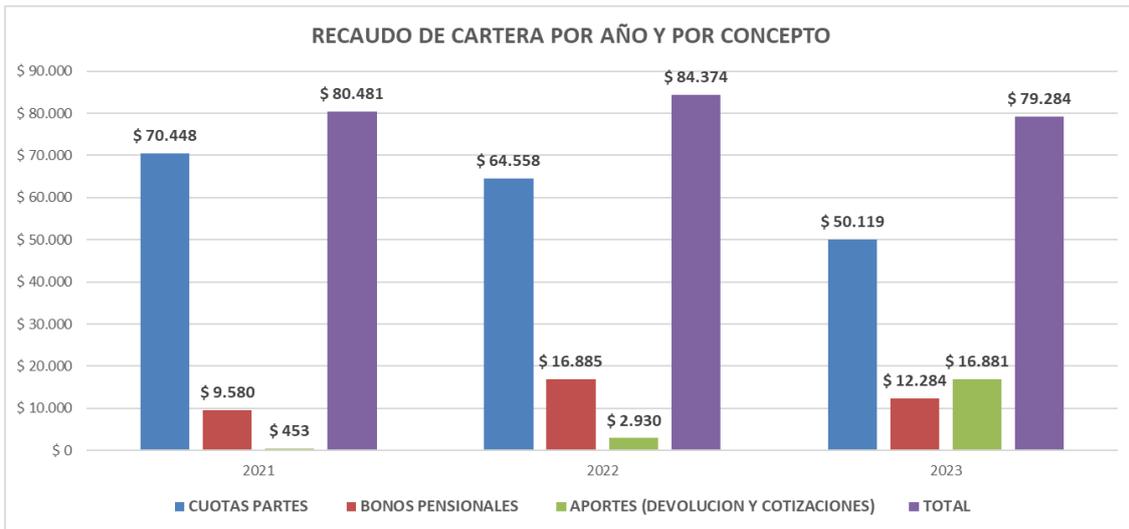
A continuación, se muestra el recaudo de la cartera frente a las metas fijadas para los tres últimos años, la cual contempla cuotas partes, bonos pensionales y aportes, los cuales se incluyen como factor de recaudo, dado que se trata de ingresos provenientes de la administración del régimen de prima media que administra la entidad, así:

RECAUDOS CARTERA 2021 – 2023



Fuente: Grupo Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera.

RECAUDOS CARTERA POR CONCEPTO 2021– 2023 (\$ Millones)



Fuente: Grupo Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera.

Como se observa en las gráficas anteriores, en el año que se informa, se recaudaron \$79.284 millones, cumpliendo con el 97% la meta establecida de recaudo para la vigencia de 2023.

Al respecto es preciso indicar que FONPRECON adelantó todas las gestiones de cobro, tanto por la vía persuasiva como coactiva, de lo cual se resalta la gestión de conciliación de la deuda con las entidades territoriales, y como resultado se suscribieron acuerdos de pago con recursos FONPET, de los cuales quedaron radicados al cierre de la vigencia de 2023, en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 35 acuerdos por valor total de \$50.161 millones, sin que el citado ente efectuará el respectivo desembolso, situación ésta, que afecto considerablemente el recaudo de 2023.

De lo anterior, es importante recordar que como consecuencia a la entrada de la vigencia del artículo 357 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y la resolución 4018 del 28 de noviembre de 2017, que condicionó la apertura de los procesos coactivos, previo agotar el procedimiento de la citada resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e igualmente por vía persuasiva, cuyos pagos están sujetos a la suscripción del acuerdo de pago con recursos FONPET, cuando la entidad no paga con recursos propios.

En la vigencia de 2023, se realizaron 21 mesas de trabajo, que facilitaron el acercamiento con las entidades deudoras para revisar, depurar y conciliar la deuda e indicar el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para suscribir acuerdos de pago con recursos FONPET, resultado que se ve reflejado en los acuerdos suscritos y que se encuentran pendientes de desembolso por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Igualmente, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación -CGN, se envió la comunicación anticipada, con el valor de la deuda en mora, para efectos de remitir el reporte de deudores morosos a la citada entidad, el cual se reportó en el mes de junio y diciembre de 2023.

Respecto de las cuotas partes por pagar, FONPRECON figura como concurrente, entre otras entidades, ante: Metrosalud, Gobernación de Caldas, Pensiones de Antioquia. Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, Municipio de Villavicencio, Municipio de Santiago de Cali y Gobernación del Putumayo, para los cuales se realizó el pago respectivo.

4.5. GESTIÓN DE TESORERÍA

Desde el grupo de tesorería, se realiza la programación de recursos de la Nación teniendo en cuenta las necesidades presentadas por cada área de manera mensual, para atender el pago de nóminas de pensionados y funcionarios, proveedores, servicios públicos, de igual forma se registran los ingresos por los conceptos de: aportes, cuotas partes, bonos pensionales, traslados de otros fondos, devolución de aportes al igual que las consignaciones que realizan por fotocopias, reintegros de mesadas y los aportes de los no vinculados.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, realiza traslados de los recursos propios a la Cuenta Única Nacional – CUN – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en esta cuenta se encuentran los recursos entregados en administración y de los cuales se hace uso para realizar pagos de mesadas pensionales.

Fonprecon, para la vigencia 2023 inicio con un valor en CUN de \$180.589.470.035.03, realizando en esta vigencia una gestión de cartera importante, cuyo resultado permitió un ingreso por diferentes conceptos, de esta forma la Entidad, pudo cumplir en la participación de pagos de nómina de pensionados, presentando un saldo final a 31 de diciembre de 2023, en la Cuenta Única Nacional - CUN de: **XXXXXXXXXX** .

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

A continuación, la conformación de la CUN Durante la vigencia del 2023:

| | |
|------------------------------|---------------------------|
| SALDO INICIAL | 189.589.470.035.03 |
| ING. BONO PENSION CUN | |
| RENDIMIENTOS | |
| TRASLADOS A CUN | |
| PAGO MESADAS | |
| PAGO RETENCION FTE | |
| SALDO FINAL | |

PAGO MESADAS PENSIONALES

FONPRECON, realizó una gestión de mantener el equilibrio entre el recaudo y los recursos que se encuentran en la CUN, con el fin de respaldar el pago de mesadas pensionales.

A continuación, se relaciona la información correspondiente a la participación de FONPRECON, en el pago de mesadas pensionales en los últimos seis (6) años:

PARTICIPACION PAGO DE MESADAS PENSIONALES (Valores en \$ millones)

| RECURSO | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| NACION | 176.434 | 126.533 | 223.279 | 232.602 | 266.264 | 291.927 |
| PROPIOS | 79.717 | 150.292 | 55.470 | 8.502 | 34.435 | 49.390 |
| TOTAL | 256.151 | 276.825 | 278.749 | 241.104 | 300.699 | 341.317 |

Esta información representada en porcentaje (%), establece las variaciones en la participación de FONPRECON, en el pago de las mesadas pensionales, durante el periodo correspondiente a la vigencia 2018 a 2023.

PORCENTAJE PARTICIPACION

| AÑO | NACION % | PROPIOS % |
|-------------|-----------------|------------------|
| 2017 | 38,55 | 61,45 |
| 2018 | 68,88 | 31,12 |
| 2019 | 46,00 | 54,00 |
| 2020 | 80,00 | 20,00 |
| 2021 | 96,00 | 4,00 |
| 2022 | 0,89 | 0,11 |
| 2023 | 0,86 | 0,14 |

ACTIVIDADES Y LOGROS

FONPRECON, hoy en día ha minimizado el riesgo de operaciones bancarias a través de las sucursales virtuales, debido a la implementación del SIIF – aplicativo mediante el cual se están realizando los pagos, disminuyendo en número considerable los que se realizan directamente por FONPRECON.

El registro de las transacciones que se originan como ingresos o pagos, es diario permitiendo un control óptimo de todas las operaciones.

La tesorería realiza el registro en el aplicativo SIIF, la programación de los recursos, de acuerdo al calendario establecido por la Subdirección de Operaciones – Grupo PAC, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es importante destacar que la ejecución del PAC depende de una acertada programación, proceso que es monitoreado por la Tesorería de FONPRECON y a su vez por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realiza su propia verificación.

4.6. GESTIÓN CONTABLE

El Grupo de Gestión Contable clasifica, registra, analiza y consolida todas las operaciones que permitan reflejar la gestión financiera, originadas en los hechos económicos y actividades realizadas por las diferentes áreas dando cumplimiento al cometido estatal de FONPRECON.

Prepara, elabora y presenta los estados e informes financieros revelando la situación económica de la Entidad de forma relevante y con representación fiel.

La preparación y revelación de la información financiera, económica, social y ambiental para la vigencia 2023 estuvo regida por el marco conceptual de contabilidad para Entidades de Gobierno, contenido en la resolución 533 de 2015, actualizada según resolución 167 de 2020 y las demás que lo modifiquen, donde se establecen las políticas, principios y normas de obligatorio cumplimiento, expedidas por la Contaduría General de la Nación – CGN-, máximo ente rector de la contabilidad pública.

Para el cierre de la vigencia 2023, se aplicó el instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 emitido por la Contaduría General de la Nación, documento que dio instrucciones generales de obligatorio cumplimiento para las Entidades sujetas al Régimen de Contabilidad Pública, cuyo objetivo es la realización de todas las actividades administrativas, operativas y contables, que garanticen el adecuado cierre del periodo contable, así como la integridad de la información relacionada con el proceso contable.

Igualmente, se tuvo en cuenta la Circular Externa 034 del 8 de noviembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atendiendo las instrucciones sobre aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2023 y apertura del año 2024 en el sistema integrado de información financiera - SIIF NACIÓN, con el fin que el registro de la gestión financiera pública de la entidad responda a los criterios de oportunidad, veracidad, confidencialidad e integridad.

Respecto al tema de presentación de informes financieros a la Superintendencia Financiera de Colombia, se dio continuidad a la aplicación del CUIF (Catálogo Único de Información Financiera, Circular Externa 033 de 2014), unificando los criterios para el proceso de identificación, reconocimiento, preparación y revelación de la información de los Fondos de Reservas Pensionales; se sigue dando aplicación a la resolución No. 2200 de 1994, expedida por ese organismo de control, al cual se transmiten mensualmente los estados financieros de las Reservas Pensionales a nivel de documento fuente.

El Grupo de Gestión Contable comprometido con la mejora continua y la actualización permanente, realizó de forma virtual las capacitaciones y actualizaciones ofrecidas por la

Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en aquellos temas de importancia para el desarrollo de las labores diarias del área.

La Contraloría General de la República, máximo órgano de control fiscal del estado, durante el primer semestre del año 2023, auditó la Gestión Financiera y Presupuestal de la entidad correspondiente a la vigencia 2022; resultado final plasmado en el documento: Informe Final Auditoría Financiera realizada al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON, vigencia 2022, SGD del 14 de junio de 2023, oficio 2023EE0096382, el cual concluyó:

...”3.3.1. Opinión Contable

De acuerdo con la guía financiera de la CGR, los criterios para el fenecimiento de la cuenta fiscal rendida por los Sujetos de Control, se basan en la opinión contable y la opinión presupuestal determinadas en el proceso auditor; no obstante, para el presente sujeto de control – FONPRECON, con base en el lineamiento establecido, para efectos del presente fenecimiento, se tendrá en cuenta la opinión contable emitida a los Estados Contables de la Administradora, de acuerdo con lo establecido por el Líder del Macroproceso Fiscal Micro mediante oficio SIGEDOC 2021IE0022991 del 23 de marzo de 2021.

Así las cosas y teniendo en cuenta el leve impacto de las incorrecciones e incertidumbres determinados en el examen efectuado a los registros y cifras contables, así como la materialidad y el error tolerable y la normatividad vigente; la opinión contable, es sin salvedades a los Estados Financieros de la Administradora en FONPRECON, con corte a diciembre 31 de 2022”.

Finalmente, de conformidad con las incorrecciones contables, su materialidad y el error tolerable, la Comisión Auditora de la Contraloría General de la Republica generó opinión **Sin Salvedades** a los estados financieros, y opinión **Razonable** a la gestión presupuestal, y con fundamento en la opinión contable y presupuestal FENECE la cuenta fiscal de FONPRECON para la vigencia de 2022.

Los reportes, informes de ley, transmisión de estados financieros, presentación y pago de impuestos fueron presentados y tramitados dentro de los plazos estipulados por las entidades a cargo.

El resultado de la Gestión Contable y Financiera es revelado en los Estados Financieros de la administradora de pensiones y cesantías y de los Fondos de Reservas pensionales, así como en las notas explicativas que forman parte integral de dichos estados.

4.7. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El plan anual de adquisiciones fue consolidado de acuerdo con el registro de necesidades reportados tanto por los procesos misionales como por los de apoyo y fue aprobado por el Comité de Adquisiciones para el año 2023, por valor de \$3.527 millones, para los diferentes

rubros del presupuesto que lo componen. Al término del año y de conformidad con las modificaciones que se realizaron durante la citada vigencia que se informa, se ejecutó al 100%.

Durante la vigencia de 2023, se realizó las siguientes actividades que dieron lugar al cumplimiento tanto del Plan Anual de Adquisiciones como al cumplimiento de las actividades de apoyo logístico para el buen funcionamiento de la entidad, a fin de garantizar la normal operatividad del Fondo.

- Realización y seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones.
- Elaboración documentos precontractuales para los procesos de contratación del servicio de Vigilancia, Aseo y Cafetería, publicación de edictos, mantenimientos generales, compra de elementos e insumos de aseo y cafetería, compra de útiles de oficina, entre otros,
- Supervisión de los contratos de apoyo administrativo y tramite de los pagos.
- Realización y seguimiento a los trámites de vigencias futuras.
- Actividades de aseo y mantenimiento preventivo y correctivo.
- Recepción y entrega de bienes a las dependencias de la Entidad, e Identificación de bienes.
- Mantenimiento y servicios generales.
- Mantenimiento, de acuerdo a las necesidades presentadas, tanto de la Sede Principal como a la Sede de Teusaquillo de FONPRECON.

4.8. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

La contratación de bienes y servicios durante la vigencia de 2023 mostró los siguientes resultados:

- 1. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:**
Se suscribieron 106 contratos, 60 con personas naturales y 7 con personas jurídicas.
- 2. Procesos de selección abreviada:**
Se abrieron 2 procesos de Selección abreviada de Menor cuantía y se adjudicaron 2 contratos con Almarchivos y Jahv Mcgregor Revisoría Fiscal.
- 3. Contratación a través de la bolsa mercantil:**
Se llevó a cabo a través de este mecanismo, la celebración del contrato a través del comisionista, adquisición de licencias para los equipos marca HEWLETT y para la adquisición garantías DELL.
- 4. Contratos de mínima cuantía:**
Abrieron 23 procesos, se adjudicaron 22 y se declaró desierto 1 proceso.
- 5. Contratación directa (distintos a prestación de servicios personales)**
Mediante el mecanismo de contratación directa, se llevaron a cabo 4 contratos, los

cuales 2 contratos fueron por la causal de no pluralidad de oferentes (derechos de autor: Zue y Micrositios) y 2 por la causal de contrato interadministrativo (Satena y Servicios Postales 4-72).

6. Compras por tienda virtual del estado colombiano:

Se tramitaron y adjudicaron 41 procesos de Compra y se canceló 1 orden de compra (dotación).

4.9. GESTIÓN DE ALMACÉN

El Grupo de Gestión de Almacén en el 2023, realizó la revisión general de los activos de la Entidad, identificando a totalidad de sus bienes en las diferentes oficinas de la entidad, sin encontrarse ningún faltante, a su vez se revisó que cada bien estuviera con las placas de código de barras, método de identificación de la entidad para sus bienes.

Los movimientos de ingreso y egreso del Grupo de Gestión de Almacén para el 2023 correspondieron al siguiente:

| TOTAL, MOVIMIENTOS DE INGRESOS AL ALMACÉN - AÑO 2023 | TOTAL, MOVIMIENTOS DE EGRESOS DEL ALMACÉN - AÑO 2023 |
|---|---|
| \$ 248.716.339.17 | \$218.936.248.36 |

Se realizo depuración de inventarios de bienes mediante entrega a un Gestor Ambiental autorizado por la Secretaria Distrital de Ambiente, de una UPS desarmada y dada de baja de los inventarios de la Entidad, de valor histórico \$ 53.225.588.00.

El Grupo de Gestión de almacén en la vigencia 2023 actualizo el Manual de Procedimiento para el Manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad de Fonprecon.

De conformidad con las políticas de manejo de residuos de la entidad, para la entrega de material aprovechable y de residuos peligrosos devueltos al Grupo de Almacén, se realizó entrega a empresas ambientales autorizadas para su recolección, transporte y disposición final, las cuales emitieron los certificados de recolección y tratamientos del material. La siguiente es la relación del material entregado:

| AÑO | TIPO DE RESIDUOS GENERADOS Y ENTREGADOS | | | | |
|-------|---|------------------|-------------------|---------------------|-------|
| 2023 | PAPEL Y CARTON | CHATARRA Y METAL | PLASTICO Y VIDRIO | RESIDUOS PELIGROSOS | KILOS |
| KILOS | 28 | 17 | 23 | 615 | 683 |

EMPRESAS RECOLECTORAS

- Corporación Centro Histórico - Unidad de recicladores.
- E-Waste Solutions S.A.S

4.10. ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

El Grupo de Archivo y Correspondencia, tiene como función primordial servir de apoyo en la gestión de las comunicaciones que ingresan a la entidad desde los usuarios externos, los entes de control, la rama judicial y contribuir con el envío de las comunicaciones que se emiten como respuesta a cada uno de los requerimientos.

Otra de las actividades planteadas por el Grupo de Archivo y Correspondencia, fue el proceso de digitalización de series, en desarrolló el Proyecto de Inversión denominado **FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DOCUMENTAL DE FONPRECON** registrado con el código BPIN: **2020011000194 solicitud de actualización en SUIFP No. 641303.**

Las actividades del proyecto se desarrollaron a través de la celebración de los contratos SAMC 01 DE 2023 – ALMARCHIVOS S.A., quien durante la ejecución del contrato realizó la digitalización de las series de Proceso de Cobro Coactivo y Persuasivo de Cuotas Partes Pensionales y Prestaciones Económicas, por un valor inicial de \$209.600.000, y posteriormente se tomó la decisión de realizar una adición por valor de \$48.480.445 y 16 días de prórroga, con lo cual se logró la digitalización de:

| SERIE | MLS CONTRATADOS | No. DE CAJAS PROCESADAS | No. DE EXPEDIENTES | MLS OBTENIDOS |
|--|-----------------|-------------------------|--------------------|---------------|
| PROCESO DE COBRO COACTIVO DE CUOTAS PARTES | 71 | 302 | 1878 | 75,5 |
| PROCESO DE COBRO PERSUASIVO DE CUOTAS PARTES | 40 | 160 | 1044 | 40 |

| | | | | |
|--------------------------------|------------|------------|--------------|------------|
| PRESTACIONES ECONÓMICAS | 9 | 36 | 523 | 9 |
| TOTALES | 120 | 498 | 3.445 | 125 |

Otras de las actividades realizadas fue la contratación de un Profesional en Ciencias de la Información, la Documentación, Bibliotecología y Archivística, para realizar el diagnóstico integral de archivos, la actualización del Programa de Gestión Documental y apoyar las labores de relacionadas con el ajuste de los documentos requeridos para la presentación de las TVD, de acuerdo con lo requerido por la evaluadora del Archivo General de la Nación – AGN, dicho contrato tuvo un valor de \$15.400.000 y un plazo de dos (2) meses y veintitrés (23) días.

Logrando así en la ejecución de los contratos aprovechar el 91.16% del presupuesto asignado para el proyecto de inversión de la vigencia 2023. (\$300.000.000.00)

5. PROCESOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

5.2. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno en FONPRECON contribuyo de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de Administración del Riesgo, Control y Gestión de la entidad, a través de una actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría, guardando la debida independencia para garantizar la objetividad de sus evaluaciones y seguimientos, la cual se sustenta en las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, de asesoría, evaluación y acompañamiento a las áreas, así como en el mejoramiento continuo para el cumplimiento de la misión institucional; el Decreto Nacional 943 de 2014 por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno; el Decreto 1499 de 2017 el cual articula el modelo de gestión para las entidades del estado y el MECI a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que sirve como marco de referencia para la gestión y el desempeño de las entidades públicas.

La etapa más importante del proceso auditor desarrollado en la vigencia, se consolidó en los planes de mejoramiento suscritos con los líderes de los procesos auditados, en respuesta a los resultados de las auditorías internas y a la evaluación independiente al Sistema de Control Interno. Este seguimiento condujo a determinar que las acciones definidas por la Entidad, fueran pertinentes y efectivas, permitiendo un mejoramiento continuo de la gestión.

PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS VIGENCIA 2023

Para realizar la programación anual de auditorías vigencia 2023, la Oficina de Control Interno tuvo en cuenta los siguientes criterios técnicos a evaluar, con el objeto de priorizar técnicamente las auditorías a realizar:

- Cambios significativos de los Objetivos Institucionales o estratégicos del Plan Estratégico de la Entidad.
- Resultados de las Auditorías anteriores Internas y externas.
- Tiempo transcurrido desde última auditoría
- Resultado de los indicadores de desempeño
- Cambios sustanciales en los procesos.
- Nuevos subprocesos y ajustes tecnológicos.
- Cambios determinantes en requisitos o normatividad legal aplicable
- Procesos con materialización de riesgos en la vigencia anterior
- Procesos con riesgos residuales con riesgos ubicados en la zona de riesgo alta

Una vez aplicada la matriz de priorización de los ejercicios auditores a desarrollar, matriz que se encuentra dentro de los procedimientos de la Oficina de Control Interno, se procedió a construir la programación de auditorías para 2023, la cual fue aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno a través del Acta N° 1 del 24 de febrero de 2023.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la solicitud realizada por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera en cuanto a reprogramar la auditoría al Proceso de Gestión Integral de Cartera, se realizó un ajuste al Programa Anual de Auditorías en reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control interno según Acta N° 4 del 09 de agosto de 2023.

|  | | PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS VIGENCIA 2023 | | | | | | | | | | | | Código: F01-PRO-CIG-001 | | | | |
|---|-------------|--|-------|----------------------|----------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|---------------------------------|---------|-----------|-----------|---|
| | | | | | | | | | | | | | | Versión 3 | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | Fecha de aprobación: 02/06/2015 | | | | |
| Objetivo del Programa: Relacionar de manera ordenada las actividades de aseguramiento y consulta que realizara el equipo de control interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistémico y disciplinario para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Alcance del Programa: Las actividades de elaboración de informes determinados por ley, capacitación, auditorías internas a los procesos, asistencia a comités de la entidad, seguimiento a planes de mejoramiento, auditorías especiales, situaciones imprevistas que afecten el tiempo del programa entre otros. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Recursos: - Humanos: Asesor y dos funcionarios. - Financieros: - Tecnológicos: Equipos de Cómputo, Sistemas de Información, Sistemas de redes y correo Electrónico | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TÍTULO DE LA AUDITORIA | PROCESOS | | | | Equipo Auditor | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Responsable: Jefe de proceso auditado |
| | Estratégico | Misional | Apoyo | Evaluación y Control | | | | | | | | | | | | | | |
| Auditorías | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TALENTO HUMANO (Nómina de Funcionarios) | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | SAF |
| GESTIÓN DE LA CALIDAD | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OAPS |
| GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | SAF |
| CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | SAF |
| GESTIÓN INTEGRAL DE CARTERA (Cobro Coactivo) * DG Y SFC | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | SAF |
| RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (Bonos) | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | SPE |
| CONSEJO DIRECTIVO | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | DE |
| SIIF NACIÓN (En cumplimiento de las políticas de seguridad emitidas por el MHCP) | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | SAF |
| Informes de Ley (20 INFORMES CON 54 ENTREGAS) | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| REPORTE SARO - (FONDO) | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI |
| INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI |
| INFORME DE COMISIONES AL EXTERIOR | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI |
| INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI |
| INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI |
| EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI |
| INFORME SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO - MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCION | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI |
| INFORME PETICIONES QUEJAS SUGERENCIAS Y RECLAMOS - PQRS | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI |
| INFORME SEGUIMIENTO EKOGUI | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI |
| INFORME SARO SEMESTRAL | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI |
| INFORME SEGUIMIENTO SIAR | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI |
| FURAG | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI |
| INFORME DE SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI |
| INFORME EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI |
| INFORME DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI |
| INFORME SARLAFT | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI |
| INFORME DE SEGUIMIENTO SIGEP | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI |
| INFORME ACTUALIZACIÓN MANUALES Y PROCEDIMIENTOS | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI |
| SEGUIMIENTO AVANCE PLAN DE ACCIÓN SIA-POAS | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI |
| SEGUIMIENTO AVANCE PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI |
| Asistencia a Comités (interinstitucionales e institucionales) | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI |
| COMITÉ DE ADQUISICIONES | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI |
| COMITÉ DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI |
| COMITÉ DE CONCILIACIONES | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI |
| COMITÉ DE CARTERA | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI |
| COMITÉ DE SOTENIBILIDAD CONTABLE | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI |
| Jornadas de capacitación | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INDICADORES - RIESGOS - AUTOCONTROL - AUTOGESTIÓN - AUTOREGULACIÓN - AUDITORÍAS | | | | | OCI | | | | | | | | | | | | | OCI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA |

AUDITORIAS INTERNAS REALIZADAS Y PLANES DE MEJORAMIENTO

Durante 2023 se programaron las siguientes auditorías en áreas misionales, administrativas y de apoyo así:

Tabla No. 01 AUDITORÍAS INTERNAS

| N° | NOMBRE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO | FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN | FECHA DE EJECUCIÓN | OBSERVACIONES |
|----|---|-------------------------------|--------------------|---|
| 1 | TALENTO HUMANO (Nómina de Funcionarios) | 15-mar.-23 | 27-mar.-23 | Informe definitivo comunicado con memorando 2023-200-001134-3 y publicado en página web |
| 2 | GESTIÓN DE LA CALIDAD | 09-may.-23 | 15-may.-23 | Informe definitivo comunicado con memorando 2023-200-001533-3 y publicado en página web |
| 3 | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 1-jun.-23 | 05-jun.-23 | Informe definitivo comunicado con memorando 2023-200-001880-3 y publicado en página web |
| 4 | CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO | 19-jul.-23 | 24-jul.-23 | Informe definitivo comunicado con memorando 2023-200-002324-3 y publicado en página web |
| 5 | AUDITORÍA A SIF NACIÓN | 14-ago-23 | 18-ago-23 | Informe definitivo comunicado con memorando 2023-200-002351-3 y publicado en página web |
| 6 | CONSEJO DIRECTIVO | 05-sep-23 | 08-sep-23 | Informe definitivo comunicado con memorando 2023-200-002563-3 y publicado en página web |
| 7 | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (Bonos) | 09-oct-23 | 11-oct-23 | Informe definitivo comunicado con memorando 2023-200-003036-3 y publicado en página web |
| 8 | GESTIÓN INTEGRAL DE CARTERA (Cobro Coactivo) | 03-nov.-23 | 07-nov.-23 | En ejecución |

Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

Se realizaron 8 auditorías incluidas en el programa anual de auditorías, de las auditorías realizadas, siete han sido comunicadas en su informe definitivo a la Dirección General.

Todos los informes de las auditorías mencionadas, fueron comunicados a los líderes de los procesos y al Director General para su conocimiento y valoración de las recomendaciones efectuadas, para efectos de construir los planes de mejoramiento correspondientes. Adicionalmente fueron enviados a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Como resultado de la realización de estas auditorías, se presenta la siguiente información

Tabla No. 02 RESULTADOS AUDITORÍAS INTERNAS

| AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO | EJECUCIÓN DE AUDITORIAS | HALLAZGOS CON CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA | PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS |
|------------------------------------|-------------------------|--|----------------------------------|
| Ejercicios de auditorías planeados | 8 | 49 | 6 |
| TOTAL | 8 | 49 | 6 |

Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

Como resultado de las diferentes auditorías internas realizadas, se suscribieron 6 planes de mejoramiento siendo el avance de cada uno así:

Tabla No. 03 PLANES DE MEJORAMIENTO

| No. | NOMBRE AUDITORIA Y/O SEGUIMIENTO | PLANES DE MEJORAMIENTO | NÚMERO DE OBSERVACIONES | NÚMERO DE ACTIVIDADES | % DE CUMPLIMIENTO | FECHA DE TERMINACIÓN |
|-----|---|---------------------------|-------------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------|
| 1 | TALENTO HUMANO (Nómina de Funcionarios) | 1 | 7 | 12 | 100% | 31/10/2023 |
| 2 | GESTIÓN DE LA CALIDAD | 1 | 10 | 28 | 100% | 30/09/2023 |
| 3 | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 1 | 12 | 27 | 100% | 31/12/2023 |
| 4 | CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO | 1 | 9 | 21 | 100% | 31/12/2023 |
| 5 | AUDITORÍA A SIIF NACIÓN | 1 | 1 | 2 | 100% | 15/10/2024 |
| 6 | CONSEJO DIRECTIVO | No se generaron hallazgos | - | - | - | - |
| 7 | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (Bonos) | 1 | 10 | 19 | Suscrito en Enero de 2024 | 01/09/2024 |
| 8 | GESTIÓN INTEGRAL DE CARTERA (Cobro Coactivo) | En proceso | - | - | - | - |

Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

INFORMES DE LEY

Se realizaron Informes de obligatorio cumplimiento tales como de Comisiones al Exterior, de Peticiones, Quejas y Reclamos, Austeridad del Gasto, Informe del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - Ekogui, Informe del Sistema de Administración de Riesgos de lavado de Activos y Financiación el Terrorismo - SARLAFT, Informe del Sistema de Administración de Riesgos Operativos - SARO, Informe al Plan Anticorrupción y Mapa de Riesgos de Corrupción, entre otros realizados a lo largo del año que plasman el estado del Sistema de Control Interno de la Entidad en sus diferentes aspectos. A continuación, se relaciona el listado de informes presentados durante la vigencia 2023 y la cantidad de entregas realizadas:

Tabla No. 04 INFORMES DE LEY REALIZADOS

| No. | NOMBRE INFORMES DE LEY | PERIODICIDAD | DIRIGIDO A | No. DE ENTREGAS |
|----------------------------------|--|---------------|--|-----------------|
| 1 | REPORTE SARO | MENSUAL | Informe remitido a URO | 12 |
| 2 | INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE | ANUAL | Informe remitido a Dirección General, Subdirección Administrativa y Financiera, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas Contaduría Genral de la Nación | 1 |
| 3 | INFORME COMISIONES AL EXTERIOR | BIMENSUAL | Informe remitido a Ministerio de Salud y Protección Social y Dirección General | 6 |
| 4 | INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICENCIA DEL GASTO PUBLICO | TRIMESTRAL | Informe remitido a Dirección General y Subdirección Administrativa y Financiera | 4 |
| 5 | INFORME SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL | SEMESTRAL | Informe remitido a Ministerio de Salud y Protección Social, Dirección General y Oficina de Planeación y Sistemas | 1 |
| 6 | INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | SEMESTRAL | Informe remitido a Dirección General y publicado en la web | 2 |
| 7 | INFORME SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCIÓN | CUATRIMESTRAL | Informe remitido a Dirección General y Publicado En Página Web | 3 |
| 8 | INFORME DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS - PQRSD | SEMESTRAL | Informe remitido a Dirección General y Oficina de Planeación y Sistemas | 2 |
| 9 | INFORME SEMESTRAL DEL SISTEMA UNICO DE GESTION E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI | SEMESTRAL | Informe remitido a la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado y a la Dirección General | 2 |
| 10 | INFORME SEGUIMIENTO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO (SARO) | SEMESTRAL | Informe remitido a Dirección General | 2 |
| 11 | FURAG | ANUAL | Informe remitido al DAFP | 1 |
| 12 | INFORME SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO | TRIMESTRAL | Informe remitido a Dirección General | 4 |
| 13 | INFORME INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS | ANUAL | Informe remitido a Dirección General | 1 |
| 14 | INFORME DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE | ANUAL | Informe presentado en Página Web | 1 |
| 15 | INFORME SARLAFT | ANUAL | Informe remitido a Dirección General y Oficial de cumplimiento, publicado en la web | 1 |
| 16 | INFORME DE SEGUIMIENTO AL SIGEP | ANUAL | Informe remitido a Dirección General y publicado en la web | 1 |
| 17 | INFORME ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MANUALES | ANUAL | Informe remitido a Dirección General | 1 |
| 18 | INFORME DE SEGUIMIENTO AVANCE PLAN DE ACCIÓN SIA-POAS | TRIMESTRAL | Informe remitido a Dirección General | 4 |
| 19 | INFORME DE SEGUIMIENTO AVANCE PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR | SEMESTRAL | Informe remitido a Dirección General con copia a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas | 2 |
| 20 | INFORME SEGUIMIENTO SIAR | SEMESTRAL | Informe remitido a Dirección General | 1 |
| TOTAL INFORMES ENTREGADOS | | | | 52 |

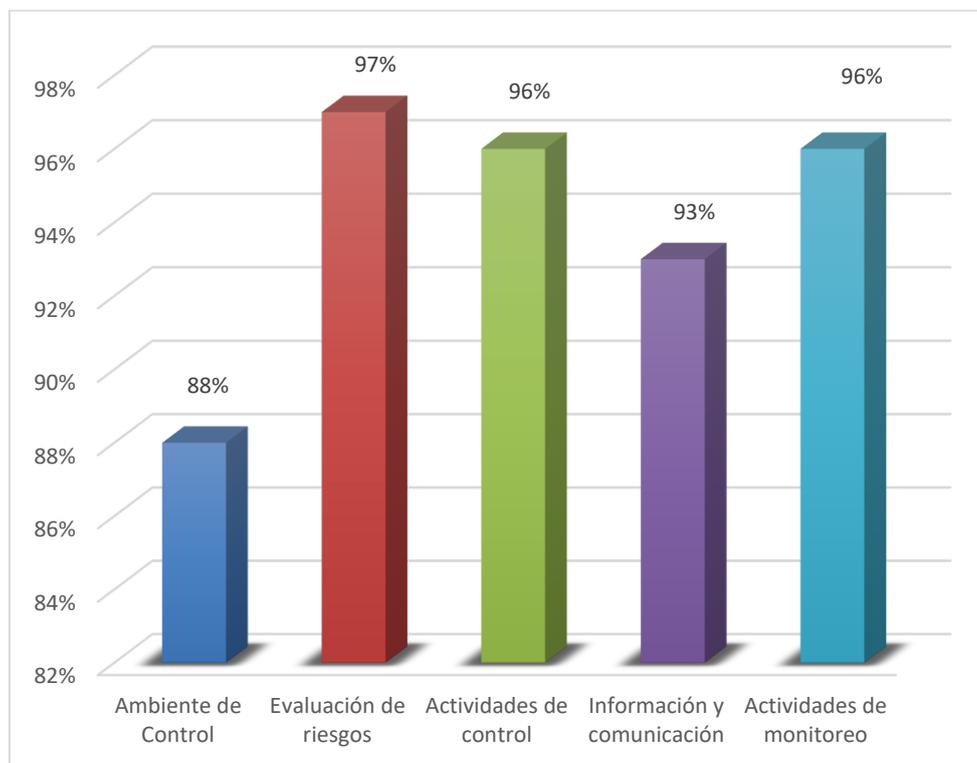
Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

Se realizaron 20 informes de Ley y seguimientos con 52 entregas según la periodicidad de cada uno, todos incluidos en el Programa Anual de Auditoría para la vigencia 2023. Dichos informes fueron remitidos al líder del proceso y al Director General para su conocimiento y valoración de las recomendaciones efectuadas.

ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, se presenta el resultado de la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno de Fonprecon resaltando las fortalezas de cada uno de sus componentes, así:

Gráfica No. 01 – Evaluación por componentes del Sistema de Control Interno



Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

El promedio de avance de los componentes da como resultado una calificación del 94% para el Sistema de Control Interno. Por lo anterior, es preciso realizar el análisis de cada componente:

Ambiente de Control

- ✓ La Entidad ha establecido un seguimiento continuo a las actividades y tiempos señalados en el Plan de Acción anual, en cumplimiento de los objetivos estratégicos a través de la Plataforma SIA POAS la cual permite llevar un control efectivo de estas acciones.

- ✓ Existen mecanismos para el manejo de conflicto de interés.
- ✓ La Entidad evalúa de manera constante las acciones encaminadas a prevenir la materialización de riesgos de corrupción.
- ✓ La Unidad de Riesgo Operativo URO viene adelantando la actualización de todos los mapas de riesgos de la Entidad, ajustándolos a lo establecido dentro de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas” versión 5 y la implementación del Sistema integrado de gestión del Riesgo SIAR.
- ✓ Se realiza un monitoreo continuo de los riesgos de gestión.
- ✓ Se realiza una evaluación continua del cumplimiento de los objetivos estratégicos a través de la plataforma SIA POAS.

Evaluación de riesgos

- ✓ Los objetivos de los diferentes planes, programas o proyectos están definidos, son específicos, medibles, alcanzables y están delimitados en el tiempo.
- ✓ La alta Dirección a través de los diferentes comités, evalúa y hace seguimiento trimestral al cumplimiento de los objetivos trazados, para su toma de decisiones correspondiente y si es el caso se ajustan los objetivos, con el propósito de que sean alcanzables en el periodo.
- ✓ La Unidad de Riesgo Operativo, área encargada de la administración de riesgos en la Entidad, realiza una consolidación de información que le permite la construcción de los diferentes mapas de riesgos y la implementación de controles para minimizarlos.
- ✓ Se cuenta con un aplicativo interno en el que se reportan las materializaciones de los riesgos.

Actividades de Control

- ✓ La Entidad cuenta con certificaciones de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental, que contribuye a la implementación y mantenimiento de controles en el desarrollo de las actividades misionales como administrativas.
- ✓ La Entidad cuenta con información documentada (procedimientos, guías, manuales, políticas), formalizadas en el SGC, para cada uno de los procesos establecidos.
- ✓ Se revisa y evalúa la actualización de procedimientos, instructivos y manuales para garantizar la aplicación adecuada de las principales actividades de control, la cual es realizada por el profesional de calidad y se verifica a través de los ejercicios auditores realizados por la Oficina de Control Interno.
- ✓ La unidad de riesgo Operativo viene adelantando la actualización de las actividades control de todos los mapas de riesgo de la Entidad, ajustándolos a lo contemplado dentro de la Guía de Administración del Riesgo para entidades Públicas del DAFP.
- ✓ Se viene adelantando la implementación del Sistema integrado de Administración del Riesgo en concordancia con las Circulares 018 de la SFC.

Información y comunicación

- ✓ La entidad también cuenta con el aplicativo ORFEO por medio del cual se busca fortalecer la dinámica de la gestión documental.
- ✓ Se publica los datos estadísticos de los pensionados en la página web de la Entidad a través del módulo de datos abiertos, a su vez la publicación del informe de solicitudes de acceso a la información y el informe de Atención al usuario y PQRSD.
- ✓ La Entidad cuenta con canales de información como el buzón de sugerencias para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares. Adicionalmente, cuenta con una página web institucional apta para que cualquier ciudadano interponga la Petición, Queja, Reclamo o Denuncia que considere sea a nombre propio o de manera confidencial.
- ✓ La Alta Dirección mantiene una comunicación constante que permite socializar el avance de los objetivos institucionales a través de los diferentes comités de la Entidad.

Monitoreo

- ✓ Se establece que el programa anual de auditorías debe aprobarse en el Comité Institucional de Coordinación de Control interno, así mismo los informes producto de las auditorías deben ser enviados a la Dirección General y a los integrantes del Comité.
- ✓ Los informes de Auditorías y Planes de Mejoramiento, y los respectivos informes de seguimiento de ley y de gestión elaborados por la Oficina de Control Interno permiten que los jefes de área y la Alta Dirección estén permanentemente informados sobre el estado del Sistema de Control Interno dentro de la Entidad.
- ✓ A través de las políticas, los procedimientos de gestión del riesgo, así como el Comité de Riesgos se tienen establecidos monitoreos constantes a los riesgos y la verificación de la ejecución de los controles.
- ✓ La Oficina de Control Interno realiza evaluaciones periódicas a los mapas de riesgos y sus controles establecidos para evitar su materialización, así mismo en la realización de las auditorías a las diferentes áreas de la Entidad.
- ✓ La Alta Dirección Se toma en consideración todos los informes de evaluaciones de Organismos de Control y vigilancia, analizando su impacto y determinando su curso de acción.

El Sistema de Control Interno es efectivo y eficiente, ya que aporta seguridad razonable acerca de las acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, y demás aspectos de la Entidad, con el apoyo de la Alta Dirección, los líderes de los diferentes procesos y la participación de todos los funcionarios de la Entidad. Adicionalmente se cuenta con el monitoreo permanente de los riesgos y sus controles contribuyendo a su mitigación para el logro de los objetivos Institucionales.

5.3. CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

La Oficina de Control Interno Disciplinario, de acuerdo a su gestión correspondiente al año 2023 realizó las siguientes actividades:

1. El año 2023 continuo con el trámite con seis (06) expedientes disciplinarios, así;
 - Indagaciones Previas Nos: 204-2020, 207-2021-209-2022-212-2022.
 - Investigaciones Disciplinarias: 200-2019 y 208-2022.

2. En vigencia del año 2023, se iniciaron cuatro (04) Indagaciones Previas y una (01) Investigación Disciplinaria, correspondientes a los siguientes radicados:
 - Indagaciones Previas Nos.: 214-2023, 215-2023, 216-2023, 217-2023.
 - Investigaciones Disciplinarias No. 218-2023.

3. En cuanto a las decisiones de fondo que dieron por terminada la actuación durante la vigencia 2023:
 - a. Expediente bajo radicado No. 204-2020, (Etapa Procesal de Indagación Previa), con providencia de fecha 11 de julio de 2023, dispuso el ARCHIVO de estas diligencias.
 - b. Expediente bajo radicado No. 207-2021, (Etapa Procesal de Indagación Previa), con providencia de fecha 13 de diciembre de 2023, dispuso el ARCHIVO de estas diligencias.
 - c. Expediente bajo radicado No. 209-2022, (Etapa Procesal de Indagación Previa), con providencia de fecha 19 de mayo de 2023, dispuso el ARCHIVO de estas diligencias.
 - d. Expediente bajo radicado No. 212-2022, (Etapa Procesal de Indagación Previa), con providencia de fecha 19 de octubre de 2023, dispuso el ARCHIVO de estas diligencias.

4. Así mismo, en la vigencia del 2023 y en cumplimiento con lo ordenando en la Ley 1954 de 2019 (modificada por la Ley 2094 de 2021), relacionado con los funcionarios intervinientes en las etapas en las Investigaciones disciplinarias, esto es, funcionario de Instrucción y Funcionarios Juzgamiento, se remitió para etapa de Juzgamiento el expediente 200-2019.

5. Finalmente, se puede concluir que en vigencia del año 2023 de los once (11) procesos que se relacionan en el cuadro de gestión se archivaron cuatro (4) expedientes disciplinarios y se envió por competencia uno (01) a la Procurador Distrital de Juzgamiento de la Procuraduría General de la Nación, para un total de cinco (5) expedientes disciplinarios que salieron de la estadística, quedando activos seis (06) expedientes disciplinarios, así:
 - ✓ Indagaciones Previas Nos.: 214-2023, 216-2023 y 217-2023.
 - ✓ Investigaciones Disciplinarias: 208-2022, 215-2023 y 2018-2023.